

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2014

9ª SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN DE FECHA: _12 DE NOVIEMBRE DE 2014_

CONTIENE:

- Asistencia
- Citación
- Resoluciones
- Versión Taquigráfica

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Quinto Período

Canelones, 12 de noviembre de 2014

XLVII LEGISLATURA

9º SESIÓN ORDINARIA

Quinto Período

PRESIDE: EDIL ROBERTO SARA VIA
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

SEÑOR HUGO RECAGNO
Director General

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA.....	8
2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....	9
3.- ASUNTOS ENTRADOS.	90
4.-PUERTO EN ATLÁNTIDA.	
-Exposición de la señora edila Lyliam Espinosa.	
-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental, a la Intendencia de Canelones y a la Comisión Permanente N°5.	91

5.- ¿QUÉ PASÓ EN GUERRERO? CRIMEN DE LESA HUMANIDAD.

-Exposición de la señora edila Alejandra Goinheix..... 96

6.- PROBLEMÁTICA DEL TRÁNSITO.

-Exposición del señor edil José Luis González.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a todos los municipios, a radio Naturaleza y a Cablevisión, de Tala. 99

7.- REPARACIÓN DE RUTAS EN EL DEPARTAMENTO.

-Exposición del señor edil José Luis González.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la comisión permanente correspondiente de esta Junta Departamental y a la prensa acreditada..... 101

8.- CLUB UNIÓN MIGUENSE, CAMPEÓN DE LA LIGA GENERAL ARTIGAS CATEGORÍA SUB-18.

-Exposición del señor edil José Luis González.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al club Unión Miguense, a radio Naturaleza y a Cablevisión, de Tala. 102

9.- EXPLOTACIÓN SEXUAL DE JÓVENES ADOLESCENTES NIÑAS Y NIÑOS.

-Exposición del señor edil Gustavo Reynoso.

- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección General de Desarrollo Social de la Comuna, a la Comisión de Asistencia Social del Congreso Nacional de Ediles y a la prensa acreditada ante la Junta Departamental..... 103

10.- SITUACIÓN DETECTADA EN EL CEMENTERIO DE SAUCE.

-Exposición del señor edil Danilo Onesti.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal, al señor Director de Necrópolis, al señor Director General de

Administración y a los alcaldes de los municipios que tienen cementerios 105

11.- ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL MAESTRO JULIO CASTRO.

-Exposición del señor edil Juan Carlos Martínez.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a todos los medios de prensa acreditados en la Junta Departamental de Canelones..... 106

12.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°93/2014 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 07/11/2014 PARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

-Se vota afirmativamente..... 108

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE PROCEDER A LA COMPRA DEL PADRÓN 30642, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1..... 109

14.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden del Día..... 110

15.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 12°, 13°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22° y 23° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto..... 111

16.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1..... 115

17.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes..... 116

18.- DESAPARICIÓN DE 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, EN EL ESTADO DE GUERRERO, MÉXICO.

-Exposición presentada por varios señores ediles, al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno..... 125

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APROBAR LA VIABILIDAD DE REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN CONDO HOTEL EN EL PADRÓN 27565, CON FRENTE A LA CALLE ARIZONA, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1..... 128

20.- CUARTO INTERMEDIO. 129

21.- MODIFICACIÓN DEL DECRETO N°79/2014 DE FECHA 14/03/2014, “IMPUESTO A LA PARTICIPACIÓN EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS”.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1..... 130

22.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE.

-Se incluye en el Orden del Día un asunto ingresado como grave y urgente..... 132

23.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 14º, 15º Y 17º TÉRMINO.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto..... 137

24.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS A LOS TITULARES Y PADRONES QUE SURGEN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-01141) (2014-200-81-01195).

-Se votan afirmativamente los informes de la Comisión Permanente N°1..... 139

25.- PROYECTO DE DECRETO REFERENTE A LA “EXONERACIÓN A LOS ALCALDES, ALCALDESAS, CONCEJALES, CONCEJALAS TITULARES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, DE PATENTES DE RODADOS, DERECHOS Y COSTOS DE EMPADRONAMIENTO, REEMPADRONAMIENTO, TRANSFERENCIAS, DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, EXAMEN TÉCNICO, PLACAS DE MATRÍCULAS Y TODO TRIBUTO O TASA DEPARTAMENTAL PARA VEHICULOS PROPIEDAD O COPROPIEDAD (EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO O GANANCIALIDAD) GENERADOS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5..... 140

26.- ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL MAESTRO JULIO CASTRO.

-Exposición del señor edil Juan Carlos Martínez.....150

27.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES.

-Se vota afirmativamente. 153

28.- VIOLENCIA DOMÉSTICA GENERA ALARMA.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Especial N°1/10..... 154

**29.- ASOCIACIÓN DE TAQUÍGRAFOS DEL URUGUAY REMITE
NOTA SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS
DEPARTAMENTAL LAS VII JORNADAS URUGUAYAS DE
TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA QUE SE REALIZARÁN EN
ARTIGAS LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL
CORRIENTE.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°7156

30.- SE LEVANTA LA SESIÓN. 157

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 10 de noviembre de 2014.

CITACIÓN N° 9/2014.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 12 de noviembre del corriente a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32º del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

- 1) Sra. Edila LYLIAM ESPINOSA, tema a determinar.
- 2) Sra. Edila ELENA LÁNCATER, tema a determinar.
- 3) Sra. Edila ALEJANDRA GOINHEIX, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1) Sr. Edil JOSÉ L. GONZÁLEZ, tema a determinar.
- 2) Sr. Edil GUSTAVO REYNOSO, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil MARCELO ÁLVAREZ, tema a determinar.
- 4) Sr. Edil DANILO ONESTI, tema a determinar.
- 5) Sr. Edil RAFAEL CALVO, tema a determinar

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 93/2014 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 07/11/2014, PARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2014-202-81-00046) (Rep.9).

2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICE-PRESIDENTE PARA EL QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

(Votación Nominal).

(Mayoría Relativa).

(Exp. 2014-203-81-00009) (Rep. 9).

3) COMISIÓN PERMANENTE No. 1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Expts. Varios) (Rep. 9).

4) COMISIÓN PERMANENTE Nº 6 REMITE EXPEDIENTE CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO).
Informe de las misma.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Rep. 8).

5) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 91/2014, 92/2014, 96/2014, 97/2014, 98/2014 y 99/2014 DE FECHAS 3, 4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 RESPECTIVAMENTE, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Exps. Varios) (Rep. 9).

6) NOTIFICAR A LA SEÑORA RAQUEL RUFFINO VILA LO RESUELTO POR LA COMISIÓN PERMANENTE Nº 1, EN CUANTO AL RECURSO QUE INTERPUSO CONTRA LAS RESOLUCIONES Nos. 2176/2013 Y 2280/2014 DE ESTE LEGISLATIVO, POR LAS CUALES SE CONCEDIÓ ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXPROPIAR VARIOS PADRONES Y PROCEDER A LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DE LOS MISMOS, EN LA LOCALIDAD DE PANDO NORTE. Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Exp. 2014-200-81-00816) (Rep. 9).

7) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APROBAR LA VIABILIDAD DE REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN CONDO HOTEL EN EL PADRÓN 27565, CON FRENTE A LA CALLE ARIZONA, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Exp. 2014-200-81-00063) (Rep. 9).

8) APOYAR ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES, LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA JUNTA ELECTORAL DE NUESTRO DEPARTAMENTO, EN CUANTO A LA EXTENSIÓN DEL BENEFICIO DE LA EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADOS A LOS MIEMBROS DE ESE CUERPO, INTEGRADO POR 5 MIEMBROS TITULARES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Exp. 2014-200-81-01166) (Rep. 9).

9) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO AL PADRÓN 70991 DE LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL, ZONA CAMINO DE LOS HORNEROS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONDO HOTEL. GESTIÓN PROMOVIDA POR EL SEÑOR NICOLÁS AÑÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA MORAINÉ S. A. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Exp. 2014-200-81-01176) (Rep. 9).

10) MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 79/2014 DE FECHA 14/03/2014, "IMPUESTO A LA PARTICIPACIÓN EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS". Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Global.
(Exp. 2014-200-81-00928) (Rep. 9).

11) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE PROCEDER A LA COMPRA DEL PADRÓN 30642, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Global de 2/3.
(Exp.2014-200-81-00981) (Rep.9).

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

Canelones, 11 de noviembre de 2014.

ALCANCE A LA CITACIÓN N° 9/2014

12) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA COMPENSAR EL IMPORTE DE LA TASACIÓN DE LAS FRACCIONES AFECTADAS DE LOS PADRONES 2204 Y 45970 DE PASO CARRASCO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA SANTA CLARA SRL, POR FUTUROS ADEUDOS DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Exp. 2014-202-81-01026) (Rep. 9).**

13) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 103/2014 Y 104/2014 DE FECHA 10/11/2014, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Exps. varios) (Rep. 9).

14) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA, LA CUAL SURGE

DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, A LOS TITULARES Y PADRONES QUE SURGEN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-01194) (2014-200-81-01196) (2014-200-81-01197). (2014-200-81-01198) (2014-200-81-01199). Informes de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Parcial

(Exps. Varios) (Rep.9).

15) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DEL 50 % Y 20 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, A LOS TITULARES Y PADRONES QUE SURGEN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-01046) (2014-200-81-01068). Informes de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Parcial

(Exps. Varios) (Rep.9).

16) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, A LOS TITULARES

Y PADRONES QUE SURGEN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-01141) (2014-200-81-01195). Informes de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial (Exps. Varios) (Rep.9).

17) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PENDIENTE, MÁS UNA BONIFICACIÓN DEL 50 % SOBRE LA MISMA PARA LOS PRÓXIMOS DIEZ AÑOS, DE LOS PADRONES: 5988, 2929 Y 2930 DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ; GESTIÓN PROMOVIDA POR FRIGORÍFICO ECOCARNES S.A. Informe de la Comisión Permanente N°1.

Mayoría Absoluta Parcial (Exp. 2014-200-81-01142) (Rep.9)

18) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR LA VIABILIDAD DE USO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN "EDIFICIO DE VIVIENDAS", EN EL PADRÓN 39563 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE MIRAMAR DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, BAJO UN RÉGIMEN ESPECIAL POR EXCESO DE ALTURA. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Exp. 2014-200-81-01230) (Rep. 9).

19) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR VIABILIDAD DE USO PARA UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO DE VIVIENDAS A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 2315, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, COLONIA NICOLICH, PROPIEDAD DE IGALER S.A. Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Exp. 2014-200-81-01206) (Rep. 9).

20) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR VIABILIDAD DE USO PARA UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO DE VIVIENDAS A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 2317, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, COLONIA NICOLICH, PROPIEDAD DE IGALER S.A. Informe de la Comisión Permanente Nº5.

Mayoría Absoluta
Parcial.
(Exp. 2014-200-81-01204) (Rep. 9).

21) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR VIABILIDAD DE USO PARA UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO DE VIVIENDAS A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 2316, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, COLONIA NICOLICH, PROPIEDAD DE BELOVI S.A. Informe de la Comisión Permanente N°5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Exp. 2014-200-81-01181) (Rep. 9).

22) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR VIABILIDAD DE USO PARA UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO DE VIVIENDAS A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 2318, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, COLONIA NICOLICH, PROPIEDAD DE BELOVI S.A. Informe de la Comisión Permanente N°5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Exp. 2014-200-81-01182) (Rep. 9).

23) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE: a) DESIGNAR PARA SER EXPROPIADO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y ÚTILIDAD PÚBLICA, PARTE DEL PADRÓN 512 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA, 10ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CON DESTINO A LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA REFERIDA LOCALIDAD. b) PROCEDER A LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL REFERIDO INMUEBLE. Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

**Mayoría Absoluta Global.
(Exp. 2014-202-81-01024) (Rep. 9).**

24) PROYECTO DE DECRETO REFERENTE A LA "EXONERACIÓN A LOS ALCALDES, ALCALDESAS, CONCEJALES, CONCEJALAS TITULARES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES DE RODADOS, DERECHOS Y COSTOS DE EMPADRONAMIENTO, REEMPADRONAMIENTO, TRANSFERENCIAS, DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, EXAMEN TÉCNICO, PLACAS DE MATRÍCULAS Y TODO TRIBUTO O TASA DEPARTAMENTAL PARA VEHICULOS PROPIEDAD O CO-PROPIEDAD (EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO O GANANCIALIDAD) GENERADOS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES". Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Global.
(Exp. 2014-200-81-01032) (Rep.9)

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

REPARTIDO Y ALCANCE N° 9
CITACIÓN Y ALCANCE N° 9
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

PUNTO 1

Resolución Presidencia 93/2014 Expediente J D C 2014-202-00046

Canelones, 04 de noviembre de 2014.

VISTO: Que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

RESULTANDO: Que los días 7, 8 y 9 de los corrientes, tendrá lugar en el Departamento de Flores, la Reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y las Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles.

CONSIDERANDO: Que la Mesa del Cuerpo entiende oportuno el traslado de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 07 de noviembre de 2014.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19º del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Canelones, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

- 1.** Trasládase la Sesión Ordinaria correspondiente al día 07 de noviembre del corriente, para el día 12 de los corrientes a la misma hora.
- 2.** Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

Sr. ROBERTO SARAVIDA
Presidente

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 2



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

2

Constancia

Expediente J D C 2014-203-81-00009

Canelones, 4 de noviembre de 2014.

Se deja constancia que según surge del Acta Versión Nº 8 de Sesión de fecha 31 de octubre del corriente, se dispone que el presente asunto relacionado con "Elección del 2do. Vicepresidente para el Quinto Período de la XLVII Legislatura Departamental", permanezca en el Orden del Día.


JUAN RIPOLL
Secretario General

ER


HUGO S. RECAGNO
DIRECTOR GENERAL


ROBERTO SARA VIA
Presidente

PUNTO 3

Canelones, 29 de setiembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1,

RESUELVE:

1. Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Expediente	Asunto
2014-200-81-01083	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7155/14 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.
2014-200-81-01082	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7159/14 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.
2014-200-81-01132	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7218/14 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones ente objetos de la Intendencia de Canelones.
2014-200-81-01128	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7265/14 con observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones.
2014-200-81-01130	Tribunal de Cuentas remite Oficio comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.
2014-200-81-01145	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7220/14 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.

2014-200-81-01139 Tribunal de Cuentas remite Oficio 7216/14 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.

2. Regístrese.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

ANDREA RODRÍGUEZ - MARÍA ELENA LASA
Secretarias de Comisión

PUNTO 4

Canelones, 1º de setiembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 6.

VISTO: El asunto radicado en esta Comisión, del que se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su merito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº6 "Industria y Turismo",

RESUELVE:

1. Disponese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla :

Expediente 2014-200-81- 00790.

Intendencia de Canelones acusa recibo del Oficio 236/14 relacionado con nuevos Horarios de Medios Informativos.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6)

2. Regístrese.

GERARDO MARIOTT.
Vicepresidente

RAUL DE LA IGLESIA
Presidente

ENRIQUE CARBALLO.

SHIRLEY CAMACHO

DANILO ONESTI.

RICARDO GARCIA

Estrella Cabrera
Secretaria de Comisión

PUNTO 5**Resolución Presidencia: 91/2014****Expediente J D C 2014-200-81-01332**

Canelones, 03 de noviembre de 2014

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Juan Carlos Martínez, solicitando licencia por los días 3 y 4 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Juan Carlos Martínez por los días 3 y 4 de noviembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

Sr. ROBERTO SARAVIDA
Presidente

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

Resolución Presidencia: 92/2014

Expediente J D C 2014-200-81-01341

Canelones, 04 de noviembre de 2014.

VISTO: La nota presentada por el señor Álvaro Puerto, solicitando licencia por el día 03 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Álvaro Puerto por el día 03 de noviembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

Sr. ROBERTO SARAVIDA
Presidente

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

Resolución Presidencia: 96/2014**Expediente J D C 2014-200-81-01344**

Canelones, 04 de noviembre de 2014

VISTO: La nota presentada por la señora Edila María García, solicitando licencia por el día 4 de noviembre del corriente inclusive.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Concédese licencia a la señora Edila María García por el día 4 de noviembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

Sr. ROBERTO SARA VIA
Presidente

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución Presidencia: 97/2014

Expediente J D C 2014-200-81-01351

Canelones, 05 de noviembre de 2014.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Fabián Andrade, solicitando licencia desde el día 4 al 7 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Concédese licencia al señor Edil Fabián Andrade desde el día 4 al 7 de noviembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.


Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General


Sr. ROBERTO SARAVIA
Presidente



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución Presidencia: 98/2014

Expediente J D C 2014-200-81-01353

Canelones, 06 de noviembre de 2014.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Sergio Pereyra, solicitando licencia por el día 5 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Sergio Pereyra por el día 5 de noviembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.


Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General


Sr. ROBERTO SARA VIA
Presidente

Resolución Presidencia: 99/2014

Expediente J D C 2014-200-81-01354

Canelones, 06 de noviembre de 2014.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Washington Silvera, solicitando licencia por el día 5 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Washington Silvera por el día 5 de noviembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

Sr. ROBERTO SARAVIDA
Presidente

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 6**Canelones, 29 de setiembre de 2014.****COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.
Expediente 2014-200-81-00816**

VISTO: el recurso de reposición presentado por la Sra. Raquel Ruffino Vila contra Resolución 2176/13 del 19/11/2013 y 2280/14 de 14/2/14, ambas notificadas el 2/7/2014, mediante las que se concede anuencia para expropiar varios padrones y proceder a la toma urgente de posesión de los mismos en la localidad de Pando Norte, con antecedentes radicados en expediente 2014-200-81-00592.

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora solicitó informe a Asesoría Jurídica, el cual se adjunta en Actuación 7, expresando el mismo: "El acto impugnado no es recurrible, por cuanto nos encontramos frente a un acto administrativo complejo, en el cual el Intendente envía la solicitud de anuencia para expropiar padrones y para proceder a la toma urgente de posesión, frente a este acto administrativo la Junta Departamental concede la anuencia, lo cual de por sí no es un acto administrativo definitivo que cause un perjuicio, sino que es un acto administrativo preparatorio y por último el Intendente dicta la resolución por la cual se procede a designar para expropiar varios padrones y la toma urgente de posesión de los mismos.

Este último acto administrativo es el definitivo y el que puede causar perjuicio y por lo tanto se puede recurrir, pero no es recurrible el acto dictado por la Junta Departamental concediendo la anuencia, ya que dicho acto administrativo no es definitivo, es preparatorio y de por sí no causa perjuicio.

En virtud de lo expuesto la recurrente, amén de aún no haber fundamentado su recurso, recurrió un acto administrativo que no es recurrible por lo ut supra indicado".

II) que esta Comisión estima pertinente comunicar a la recurrente el informe precitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Notifíquese a la Sra. Raquel Ruffino Vila que no corresponde interponer recurso al acto administrativo de este Organismo de conformidad con el informe de Asesoría Jurídica inserto en actuación 7.

2. Regístrese.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

NOEMÍ REYMUNDO

Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX

Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

ANDREA RODRÍGUEZ - MARÍA ELENA LASA

Secretarias de Comisión

PUNTO 7**Canelones, 27 de agosto de 2014.****COMISIÓN PERMANENTE N° 5
Exp.2014-200-81-00063**

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1330-01272 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar la viabilidad de refacción y construcción de un Condo Hotel, en el Padrón 27565 con frente a la calle Arizona, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado en actuación 26 existe interés en promocionar las actividades productivas del departamento y que adicionalmente el emprendimiento propone recuperar y ampliar una infraestructura existente;

II) que salvadas las observaciones primarias, la Dirección de Gestión Territorial entiende que corresponde aprobar la presente viabilidad; con un régimen normativo especial respecto a FOS, el FOT, altura máxima y cantidad de estacionamientos según informes técnicos, condicionando la misma a: a) conexión al saneamiento; b) acordar medidas de manejo del borde del lago con la Dirección de Gestión Ambiental; c) la presentación y aprobación de una propuesta de accesibilidad según las actividades planteadas a ser estudiadas por la Dirección de Tránsito y de Obras; d) al cumplimiento del pago de la contrapartida con destino al Fondo de Gestión Urbana según Acta N°49 de la Comisión de Gestión Urbana; e) la firma del contrato plan correspondiente.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, previo informe de la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros) por tratarse de un tema que hace a su competencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5,

RESUELVE

1.-Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar la viabilidad de refacción y construcción de un Condo Hotel, en el Padrón 27565, con frente a la calle Arizona, localidad catastral Ciudad de la Costa, con un régimen normativo especial respecto a FOS, el FOT, altura máxima y cantidad de estacionamientos según informes técnicos, condicionando la misma a: a) conexión al saneamiento; b) acordar medidas de manejo del borde del lago con la Dirección de Gestión Ambiental; c) la presentación y aprobación de una propuesta de accesibilidad según las actividades planteadas a ser estudiadas por la Dirección de Tránsito y de Obras; d) al cumplimiento del pago de la contrapartida con destino al Fondo de Gestión Urbana según Acta N°49 de la Comisión de Gestión Urbana; e) la firma del contrato plan correspondiente.

- 2.- Pasar los presentes obrados a la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros), a efectos de que se expida en lo que le compete.
3.- Regístrese.

Aprobado por MAYORÍA (4 votos en 6)

PEDRO ALMENÁREZ
Presidente

WASHINGTON SILVERA

GUSTAVO REYNOSO

CECILIA MARTÍNEZ

Mónica Massa
Secretaria de Comisión

Canelones, 29 de setiembre de 2014.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.
Expediente 2014-200-81-00063**

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1330-01272 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar la viabilidad de refacción y construcción de un Condo Hotel, en el Padrón 27565 con frente a la calle Arizona, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: **I)** que de acuerdo a lo informado en actuación 26 existe interés en promocionar las actividades productivas del departamento y que adicionalmente el emprendimiento propone recuperar y ampliar una infraestructura existente;

II) que salvadas las observaciones primarias, la Dirección de Gestión Territorial entiende que corresponde aprobar la presente viabilidad; con un régimen normativo especial respecto a FOS, el FOT, altura máxima y cantidad de estacionamientos según informes técnicos, condicionando la misma a: a) conexión al saneamiento; b) acordar medidas de manejo del borde del lago con la Dirección de Gestión Ambiental; c) la presentación y aprobación de una propuesta de accesibilidad según las actividades planteadas a ser estudiadas por la Dirección de Tránsito y de Obras; d) al cumplimiento del pago de la contrapartida con destino al Fondo de Gestión Urbana según Acta N°49 de la Comisión de Gestión Urbana; e) la firma del contrato plan correspondiente.

III) que la Comisión Permanente N° 5 en su informe de fecha 27/8/14 accede a lo solicitado.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte el informe de su similar y estima pertinente conceder la anuencia requerida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar la viabilidad de refacción y construcción de un Condo Hotel, en el Padrón 27565, con frente a la calle Arizona, localidad catastral Ciudad de la Costa, con un régimen normativo especial respecto a FOS, el FOT, altura máxima y cantidad de estacionamientos según informes técnicos, condicionando la misma a: a) conexión al saneamiento; b) acordar medidas de manejo del borde del lago con la Dirección de Gestión Ambiental; c) la presentación y aprobación de una propuesta de accesibilidad según las actividades planteadas a ser estudiadas por la Dirección de Tránsito y de Obras; d) al cumplimiento del pago de la contrapartida con destino al Fondo de Gestión Urbana según Acta N° 49 de la Comisión de Gestión Urbana; e) la firma del contrato plan correspondiente.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

ANDREA RODRÍGUEZ - MARÍA ELENA LASA
Secretarias de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 13 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1
Expediente 2014-200-81-01166

VISTO: el oficio 585/2014 de fecha 25/9/14 remitido por la Junta Electoral solicitando se extienda el beneficio de la exoneración de la patente de rodados a los miembros de ese Cuerpo integrado por cinco titulares y sus respectivos suplentes.

CONSIDERANDO: que esta Comisión tiene opinión favorable al petitorio formulado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Apóyese ante la Intendencia de Canelones la solicitud planteada por la Junta Electoral para que se extienda el beneficio de la exoneración de la patente de rodados a los miembros de ese Cuerpo integrado por cinco titulares y sus respectivos suplentes.

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

VICENTE SILVERA

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JULIÁN FERREIRO

MARÍA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

PUNTO 9**Canelones, 29 de octubre de 2014.****COMISIÓN PERMANENTE N°5****Exp. 2014-200-81-01176**

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1010-00198 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano, al Padrón 70991, de la 7ma. sección catastral, zona de Camino de los Horneros, para la construcción de un Condo Hotel, gestión promovida por el Sr. Nicolás Añon en representación de la Empresa MORAINÉ S.A..

RESULTANDO: que de acuerdo a informe de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano que luce en actuación 7, la propuesta presentada fue analizada por el Comité Canario de Inversión, Trabajo y Sustentabilidad entendiéndose como positiva y factible en el proceso de desarrollo de la zona tratándose de un enclave contiguo a emprendimientos en predios ya transformados.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría de suelo suburbano, al Padrón 70991, de la 7ma.sección catastral, zona de Camino de los Horneros, para la construcción de un Condo Hotel, gestión promovida por el Sr. Nicolás Añon en representación de la Empresa MORAINÉ S.A..

2.- Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

PEDRO ALMENÁREZ
Presidente

MARCELO ÁLVAREZ
Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

GUSTAVO REYNOSO

ALFONSO LERETÉ

Mónica Massa
Secretaria de Comisión

PUNTO 10

Canelones, 15 de setiembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N°1.**Expediente 2014-200-81-00928**

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1010-00275 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para crear un impuesto a la participación en espectáculos públicos y privados.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente modificar el Decreto 79/2014 de fecha 14/3/14.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

I. Modifíquese el Decreto 79/2014 de fecha 14/3/14 que queda redactado de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad 8/8

"Impuesto a la participación en espectáculos públicos

Artículo 1°. Créase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 297 numeral 6 de la Constitución de la República, **un impuesto a la participación en espectáculos públicos**, tales como bailes públicos o privados, que requieran autorización y habilitación del Gobierno Departamental para su instalación o realización, actividades en boites, pubs, que incluyan servicios gastronómicos, almuerzos y cenas show, conciertos musicales y recitales, determinados por un ficto correspondiente al número de personas habilitadas en el local.

Aprobado por mayoría 6/9

Artículo 2°. **Es sujeto pasivo** de este impuesto el respectivo espectador, participante o usuario.

Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 3°. Son **agentes de retención** del mismo: los organizadores de los eventos y las instituciones o entidades en cuyas instalaciones se realicen espectáculos públicos como los especificados, y son

solidariamente responsables de la percepción y pago del impuesto creado, que se devengare en oportunidad de la realización de dichos espectáculos.
Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 4°. Si el solicitante del permiso para la organización de cualquier espectáculo público no fuere el propietario del local o inmueble en el que se desarrollará el espectáculo, debe acreditar junto a la solicitud, autorización expresa del titular, sea éste empresa, institución o particular. Este aspecto no deslindará responsabilidad del propietario en cuanto a que se cumpla todo lo prescrito en esta ordenanza siendo responsable solidario de las contravenciones que se comprobaren respecto a la misma.
Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 5°.Determinación y Liquidación.

Este impuesto es devengado por el respectivo espectador, participante o usuario, fijándose un ficto de acuerdo a la capacidad habilitada del local en que se realizará el espectáculo público, liquidándose de las siguientes formas:

I. Puntual: Cuatro centésimos de unidad reajutable (0,04 UR), si es abonado para cada actividad.

II. Mensual: Seis centésimos de unidad reajutable (0,06 UR) cubriendo esta modalidad todas las actividades que se realicen en el mes.

III. Cuando la organización de la actividad sea para un número inferior de personas a la de la habilitación del local, se calculará el ficto de hasta un 30% de la capacidad del local.

IV. En caso del pago puntual, cuando el número de concurrentes sea inferior al 30% de habilitados el monto del tributo estará sujeto a reliquidación.

Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 6°. Los impuestos nacionales que gravan los espectáculos públicos recaudados por la Intendencia seguirán percibiéndose en forma conjunta con el total del impuesto departamental que aquí se crea.

(Lucha Antituberculosa (5%) Ley N° 10709, artículo 10; Salud Pública (3%) Ley N° 9195, Amas y Cuidadoras (1%) Ley N° 10853, artículo 8 e Impuesto Nacional de Espectáculos Públicos (3%) Ley N° 9195, artículo 6).

Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 7°. Formas y plazos de presentación.

Deben presentar una declaración jurada mensual o puntual según corresponda, en la que conste los días y horarios en que mantendrán abierto al público los locales. La modificación de la planificación declarada debe ser comunicada en forma fehaciente con una antelación mínima de 48 horas al día de realización del espectáculo.

a) Para el caso de declaraciones juradas mensuales, corresponderá presentarse dentro de los primeros 20 días hábiles de cada mes para las actividades previstas para el mes siguiente y con un mínimo de 72 horas de anticipación.

b) Para el caso de declaración jurada puntual, corresponderá presentarse con un mínimo de 72 horas de anticipación a la realización de las actividades.

Forma de pago: se debe de realizar al momento de la presentación de la declaración jurada.

Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 8°. Una vez pago el ficto para una actividad puntual si el permisario lo suspendiera o variara, con una antelación mínima de 24 horas previas a la realización del espectáculo, debe presentarse por escrito expresando la causa de suspensión o variación del mismo ante la Dirección General de Contralor, y si se estima de recibo las razones expuestas se autorizará a trasladar el ficto ya abonado para otra fecha. Este mecanismo no procede cuando se opte por la modalidad de pago mensual.

Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 9°. Requisitos de admisibilidad de las solicitudes de autorización.

A efectos de dar curso a una solicitud de autorización del espectáculo a realizar, se debe adjuntar la siguiente documentación:

a) Personas físicas/ empresas unipersonales: cédula de identidad y fotocopia de la misma; datos identificatorios de registro de la empresa unipersonal, Certificado Libre de Gravámenes.

b) Personas jurídicas: copia completa de los estatutos de la empresa o institución, certificado notarial (vigencia 30 días), donde conste la fecha de constitución y los datos de sus representantes con especificación del término de sus mandatos, y Certificado Único Departamental.

c) De no coincidir la calidad de gestionante con la de propietario del o de los locales donde ha de realizarse el espectáculo, declaratoria notarial suscripta por el propietario en la que deberá constar:

1) calidad de propietario del padrón,

2) que se está al día en el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria,

3) datos del titular y representantes en caso de ser persona jurídica, incluyendo domicilio real,

- 4) calidad en la que el gestionante hará uso del inmueble (arrendatario, usufructuario u otros),
 - 5) conocimiento del alcance de la responsabilidad solidaria que pone de su cargo el impuesto a la participación de toda clase de espectáculos públicos y en lo establecido en el artículo 4º,
 - 6) tener habilitación comercial definitiva o puntual según corresponda.
- Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 10º. La recaudación correspondiente, así como las comunicaciones y declaraciones referidas en el presente se deben realizar en el Municipio de origen o en las dependencias centrales del Ejecutivo Departamental.

Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 11º. Exoneraciones.

Se exime del presente impuesto a los siguientes espectáculos públicos:

- 1) Los organizados por instituciones de beneficencia con personería jurídica,
- 2) Los organizados o con auspicio de la Intendencia de Canelones, mediante resolución del Sr. Intendente, concedida total o parcialmente; o por resolución de auspicio de la Junta Departamental de Canelones.

Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 12º. En los casos que se soliciten y concedan exoneraciones totales o parciales del impuesto a la participación en toda clase de espectáculos públicos, la Intendencia debe establecer los controles necesarios para asegurar que los beneficios de tal exoneración recaigan sobre los sujetos pasivos del tributo. Para ello puede requerir a los organizadores presupuestos previos y rendición de cuentas posteriores bajo la forma de declaraciones juradas. Entre uno y otro momento, el organizador debe depositar en efectivo o mediante constitución de garantía, el monto previsto del tributo exonerado.

Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 13°. Suspensiones.

La Intendencia de Canelones por intermedio de las reparticiones competentes puede suspender los espectáculos por causa justificada o duelo nacional.

Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 14°. El Intendente en acuerdo con la Dirección General de Contralor puede suspender o inhabilitar locales y permisarios, operadores u otros que mantengan deudas con la Intendencia de Caneloneso que sean reincidentes en el incumplimiento de la normativa.

Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 15°. Los inspectores pueden proceder a la clausura inmediata, dejando constancia de las causas que justificaron la adopción de la medida. Los integrantes del Cuerpo Inspectivo Canario pueden solicitar el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de esta Ordenanza y su Reglamentación.

Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 16°. El Cuerpo Inspectivo Canario debe controlar el cumplimiento de las normativas departamentales y las capacidades máximas autorizadas que marque la habilitación correspondiente.

Aprobado por mayoría 6/8

De las sanciones

Artículo 17°. El local que exceda la capacidad de personas autorizadas en la habilitación, se debe sancionar con cincuenta centésimos de unidad reajutable (0,50 UR) por cada persona que la supere y se considerará falta grave.

Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 18°. De no existir habilitación (definitiva o puntual) para la realización de la actividad o no haber abonado el ficto correspondiente, la sanción será de cincuenta centésimos de unidad reajutable (0,50 UR) por cada persona participante, más las sanciones pecuniarias que se establecen por falta de habilitación.

Aprobado por mayoría 6/8

Sanción de carácter específico para Espectáculos Públicos Bailables

Artículo 19°. Por no tener cartel indicador del valor de las entradas a la venta, esta infracción se penaliza con el importe equivalente a ocho unidades reajustables (8 UR).

Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 20°. El Ejecutivo Comunal reglamentará esta Ordenanza en los aspectos que sea necesario para su aplicación en todo el Departamento.

Aprobado por mayoría 6/8

Artículo 21°. Derogaciones.

Quedan derogadas todas las normas y disposiciones que de manera explícita o implícita contravengan la presente”.

Aprobado por mayoría 6/8

II. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.

Aprobado por mayoría 6/8

NOEMÍ REYMUNDO

Presidenta

DANIEL CHIESA

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

GUSTAVO REYNOSO

LUIS GOGGIA

CARMELO CAPOZZOLI

ANDREA RODRÍGUEZ - MARÍA ELENA LASA

Secretarías de Comisión

PUNTO 11



Junta Departamental
de Canelones



CONSTANCIA

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

11

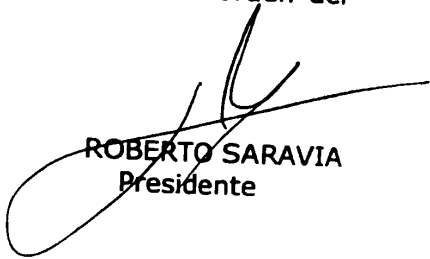
Expediente J D C 2014-200-81-00981

Canelones, 6 de noviembre de 2014.

Se deja constancia que según surge del Acta Versión Nº 8 de sesión de fecha 31 de octubre del corriente, se dispone que el presente asunto relacionado con "Intendencia de Canelones solicita anuencia para comprar el Padrón 30.642 de la localidad catastral Ciudad de Costa, antes Colinas de Solymar", permanezca como punto en el orden del día.


JUAN RIPOLL
Secretario General

MS.


ROBERTO SARA VIA
Presidente


HUGO S. RECAGNO
DIRECTOR GENERAL

Canelones, 15 de setiembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

EXPEDIENTE: 2014-200-81-00981

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1330-00730 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para comprar el Padrón 30.642 de la localidad catastral Ciudad de Costa antes Colinas de Solymar.

RESULTANDO: I) que de las actuaciones surge que ante la Gerencia de Costa Plan se presentó el ofrecimiento de compra del referido padrón a la Intendencia de Canelones en aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley N° 18.308;

II) que se trata de un inmueble baldío ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Padrón 30.642, el que de acuerdo a informes de la Dirección General de Planificación Territorial por su ubicación y características se visualizó como estratégico para darle el destino pertinente en función de los planes trazados y los objetivos fijados;

III) que los términos del negocio planteado entre los particulares fue la venta del inmueble en la cifra de ocho mil dólares americanos estadounidenses (U\$S 8.000), más la deuda que la Gerencia de Rentas informa en actuación 15 de estos obrados, que dicho padrón mantiene con la Comuna por concepto de Contribución Inmobiliaria desde el año 1998;

IV) que el Fondo de Gestión Urbana en Acta 66 de 16/6/14 (fs. 11) dispuso destinar la suma de ocho mil dólares americanos estadounidenses (U\$S 8.000), a efectos de adquirir el inmueble de referencia.

CONSIDERANDO: I) que la incorporación del inmueble, lindero al Centro de Barrio Colinas de Solymar, valorizará significativamente el desarrollo del proyecto citado oportunamente en el Costaplan como "Zona de

Desarrollo Proyectado por el Gobierno Departamental” (fs. 6);

II) que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para la compra del Padrón 30.642 de la localidad catastral Ciudad de Costa, antes Colinas de Solymar por la suma ocho mil dólares americanos estadounidenses (U\$S 8.000), más la deuda que dicho padrón mantiene con la Comuna por concepto de Contribución Inmobiliaria.

2. Regístrese.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

NOEMÍ REYMUNDO

Presidenta

DANIEL CHIESA

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA - ANDREA RODRÍGUEZ

Secretarias de Comisión

PUNTO 12

Canelones, 22 de setiembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**Expediente 2014-200-81-01026**

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2011-81-1060-00072 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para compensar el importe de la tasación de las fracciones afectadas de los Padrones 2.204 y 45.970 de Paso Carrasco, propiedad de la empresa SANTA CLARA SRL, por futuros adeudos de impuesto de contribución inmobiliaria hasta la cifra concurrente, tomado el valor de la UR y de la UI al valor que dichas Unidades tengan el día de la firma del Acuerdo, cometiéndose a la Dirección de Rentas efectivizar el mismo.

RESULTANDO: I) que en expediente 2011-81-1090-00208 se aprobó la Planimetría General de la Obra que prevé el Ensanche de la Avenida Wilson Ferreira Aldunate, antes Camino Carrasco;

II) que en este expediente 2011-81-1060-00072 fueron designados para expropiar, parte de los inmuebles involucrados en la Obra;

III) que a lo largo de toda su extensión, la obra involucra parte del inmueble empadronado actualmente con el número 46.940 -antes 2.204 y 45.970, 2.215 y 2.216 respectivamente-;

IV) que surge de la documentación agregada que el Padrón 2.204 tiene un área afectada de 216mc., la que de acuerdo a la tasación efectuada por la Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de la Costa le corresponde un valor de UR 362.72 y el padrón 45.970 tiene un área afectada de 113mc., la que de acuerdo a la tasación efectuada por la mencionada Delegada le corresponde un valor de UI 58.928,8231;

V) que oportunamente la empresa manifestó su voluntad de acordar con este Gobierno Departamental la compensación de los montos de tasación de la fracción de los padrones afectados que le correspondería por concepto de indemnización por futuros adeudos de Impuesto de Contribución Inmobiliaria de padrones de su propiedad;

VI) que en tal sentido se elaboró un Acuerdo que recoge tales extremos el que incluye asimismo la escrituración a favor de la Intendencia, de las áreas afectadas por la obra, todo lo cual se indica en plano de mensura y expropiación levantado por los Técnicos de la Comuna;

VII) que una vez escrituradas a favor del Gobierno Departamental, deberán ser afectadas a uso público, ya que formarán parte del actual trazado de la Avenida multicitada;

VIII) que por Resolución N° 14/05617 de la Intendencia de Canelones resuelve suscribir con la empresa SANTA CLARA SRL el acuerdo cuyo texto luce agregado a las presentes actuaciones, ad referendum de la Junta Departamental;

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para compensar el importe de la tasación de las fracciones afectadas de los Padrones 2.204 y 45.970 de Paso Carrasco, propiedad de la empresa SANTA CLARA SRL, por futuros adeudos de impuesto de contribución inmobiliaria hasta la cifra concurrente, tomado el valor de la UR y de la UI al valor que dichas Unidades tengan el día de la firma del Acuerdo, cometiéndose a la Dirección de Rentas efectivizar el mismo.

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

NOEMÍ REYMUNDO

Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX

Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

UBALDO AITA

ANDREA RODRÍGUEZ - MARÍA ELENA LASA

Secretarias de Comisión

PUNTO 13**Resolución Presidencia 103/2014 Expediente J D C 2014-200-81-01376**

Canelones, 10 de noviembre de 2014.

VISTO: La nota presentada por la señora Edila Adriana Odazzio, solicitando licencia por el día 12 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia a la señora Edila Adriana Odazzio por el día 12 de noviembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

Sr. ROBERTO SARAVIA

Presidente

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

Resolución Presidencia 104/2014 Expediente J D C 2014-200-81-01377

Canelones, 10 de noviembre de 2014.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Sebastián Andújar, solicitando licencia por el día 10 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Sebastián Andújar por el día 10 de noviembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

Sr. ROBERTO SARAVIDA

Presidente

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 14*Canelones, 13 de octubre de 2014.***COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****EXPEDIENTE: 2014-200-81-01194**

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2010-81-1030-01864 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mabel Susana Márquez Lanza, titular de C.I. 1.397.151-5, quita de \$ 6.668, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 6173, Código Municipal 124753, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Mabel Susana Márquez Lanza, titular de C.I. 1.397.151-5, quita de \$ 6.668, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 6173, Código Municipal 124753, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por Mayoría: 6/7.

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

VICENTE SILVERA

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

Canelones, 13 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

EXPEDIENTE: 2014-200-81-01196

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2010-81-1030-01893 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Alides Gravina Da Silveira, titular de C.I. 845.651-6, quita de \$ 8.977, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 13623, Código Municipal 149547, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Alides Gravina Da Silveira, titular de C.I. 845.651-6, quita de \$ 8.977, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 13623, Código Municipal 149547, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por Mayoría: 6/7.

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

VICENTE SILVERA

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

Canelones, 13 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

EXPEDIENTE: 2014-200-81-01197

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2009-81-1030-002414 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al Sr. Jorge Nelson Saracini Argenti, titular de C.I. 1.510.761-1, quita de \$ 3.474, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al padrón 33985, Código Municipal 131470 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Jorge Nelson Saracini Argenti, titular de C.I. 1.510.761-1, quita de \$ 3.474, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al padrón 33985, Código Municipal 131470 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: 6/7.

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

VICENTE SILVERA

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

Canelones, 13 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

EXPEDIENTE: 2014-200-81-01198

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2010-81-1030-01675 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al Sr. Heber Daniel Pérez Ramírez, titular de C.I. 1.776.522-3, quita de \$ 13.976, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 44088, Código Municipal 141023, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Heber Daniel Pérez Ramírez, titular de C.I. 1.776.522-3, quita de \$ 13.976, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 44088, Código Municipal 141023, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: 6/7.

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

VICENTE SILVERA

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

Canelones, 13 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

EXPEDIENTE: 2014-200-81-01199

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2008-81-1030-03123 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al Sr. Duvimioso Juan Arrillaga Arrillaga, titular de C.I. 879.962-9, quitas de \$ 9.198, \$ 7.351, \$ 7.357, \$ 7.354, \$ 9.836 y \$ 9.831 respectivamente, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 4683, 4696, 4684, 4724, 4738 y 4739, Códigos Municipales 204561, 204566, 204562, 204567, 206138 y 206139 respectivamente, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Santa Ana.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Duvimioso Juan Arrillaga Arrillaga, titular de C.I. 879.962-9, quitas de \$ 9.198, \$ 7.351, \$ 7.357, \$ 7.354, \$ 9.836 y \$ 9.831 respectivamente, que surge de la diferencia de

los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 4683, 4696, 4684, 4724, 4738 y 4739, Códigos Municipales 204561, 204566, 204562, 204567, 206138 y 206139 respectivamente, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Santa Ana.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: 6/7.

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

VICENTE SILVERA

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

PUNTO 15*Canelones, 22 de setiembre de 2014.***COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****Expediente 2014-200-81-01046**

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2008-81-1030-00572 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 20% del tributo de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos a los padrones de la ciudad de Santa Lucía 2243, 2245, 2278 y 2279 códigos Municipales 181840, 181837, 10337 y 10338 y del 50% para los padrones 2239, 2274, 2276 y 2277 código municipal 181841, 10335, 10336 y 181720 exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, desde el ejercicio 1998 y en lo sucesivo, por estar en ubicados en zona inundable, ante gestión promovida por el Sr. Oscar Cerdeira Reboredo.

RESULTANDO: I) que la gestión refiere la exoneración del tributo de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos que corresponde abonar de los inmuebles empadronados con los N°s 2243, 2245, 2278, 2279, 2239, 2274, 2276 y 2277 de Santa Lucía, Códigos Municipales 181840, 181837, 10337, 10338, 181841, 10335, 10336 y 181720, por estar ubicado en zona inundable, al amparo de lo establecido por el Decreto 29/90 de fecha 14/12/90, artículo 20° del Presupuesto General Municipal, ejercicio 1990/1994;

II) que del informe de actuación 12 y 28 de Área Planificación Física surge que los predios se encuentran dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 18 y 30 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el Inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% y 20% del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para la exoneración del 20% de Contribución Inmobiliaria y tributos conexos, de los padrones de la ciudad de Santa Lucía N°s 2243, 2245, 2278 y 2279 códigos municipales 181840, 181837, 10337 y 10338 y del

50% los padrones N^{os} 2239, 2274, 2276 y 2277 códigos municipales 181841, 10335, 10336 y 181720 exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, desde el ejercicio 1998 y en lo sucesivo por estar ubicados en zona inundable ante gestión promovida por el Sr. Oscar Cerdeira Reboredo, titular de C.I. 559.798-1.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

UBALDO AITA

MARÍA ELENA LASA - ANDREA RODRÍGUEZ
Secretarias de Comisión

Canelones, 29 de setiembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.
Expediente 2014-200-81-01068

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2014-81-1030-00210 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% del tributo de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, al Padrón 735, Código Municipal 193575 de la ciudad de Canelones, desde el ejercicio 1992 y en lo sucesivo por estar en ubicado en zona inundable, ante gestión promovida por la Sra. Norma Patetta.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20° del Presupuesto General Municipal, ejercicio 1990/1994;

II) que del informe de actuación 7 de la Dirección Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 8 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el Inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, al Padrón 735, Código Municipal 193575 de la ciudad de Canelones, por estar ubicado en zona inundable, ante gestión promovida por la Sra. Norma Patetta titular de C.I. 4.037.985-1. .

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9).

NOEMÍ REYMUNDO

Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX

Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA - ANDREA RODRÍGUEZ

Secretarias de Comisión

PUNTO 16

Canelones, 29 de setiembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**Expediente 2014-200-81-01141**

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2008-81-1030-03427 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Luisa Trujillo Alpuin, titular de C.I. 3.463.963-5, quita del 100% de la deuda mantenida por el piso de kiosco ubicado en la plaza de la ciudad de Tala por el período de marzo de 1995 a enero de 2009.

RESULTANDO: I) que la Sra. Olga Trujillo, titular de la deuda, falleció el 15 de enero de 2009 de acuerdo con documentación adjunta en actuación 5;

II) que la única heredera es su hermana Sra. María Luisa Trujillo Alpuin, titular de C.I. 3.463.963-5;

III) que en actuación 44 de acuerdo con el informe socio-económico de la Lic. Claudia Elisa Vila solicita se evalúe posibilidad de exoneración de pago de la deuda de piso de kiosco ubicado en plaza de la ciudad de Tala por el período marzo 1995 a enero 2009 por \$ 1.140.794 incluyendo multas y recargos de acuerdo con actuación 21 de Municipio de Tala;

IV) que en actuación 52 la Dirección de Recursos Financieros indica realizar una quita de un 100% de la deuda mantenida por piso de kiosco, en virtud de no poder ampararse en normativa vigente de incobrabilidad.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para conceder a la Sra. María Luisa Trujillo Alpuin, titular de C.I. 3.463.963-5, quita del 100% de la deuda

mantenida por el piso de kiosco ubicado en la plaza de la ciudad de Tala, por el período de marzo de 1995 a enero de 2009. .

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

LUIS GOGGIA

JULIÁN FERREIRO

MARÍA ELENA LASA - ANDREA RODRÍGUEZ
Secretarias de Comisión

Canelones, 13 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N°1.

Expediente 2014-200-81-01195

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2010-81-1221-01770 Agdo. 2008-81-1221-01446 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. Alicia Irma Santellan Argento, titular de C.I. 1.456.498-7 quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2008 a 3ª/2014, correspondiente al Padrón 27954, Código Municipal 151208, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la Sra. Alicia Irma Santellan Argento, titular de C.I. 1.456.498-7 quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2008 a 3ª/2014, correspondiente al Padrón 27954, Código Municipal 151208, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por Mayoría: 6/7.

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

VICENTE SILVERA

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

PUNTO 17

Canelones, 29 de setiembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**Expediente 2014-200-81-01142**

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2009-81-1030-03239 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria pendiente más una bonificación del 50% sobre la misma para los próximos diez años de los Padrones 5988, 2929 y 2930 de la localidad de La Paz, Códigos Municipales 505160, 31995 y 31996, gestión promovida por FRIGORÍFICO ECOCARNES S.A. RUT 215320220010.

RESULTANDO: I) que el Ejecutivo por Resolución N° 10/00919 del 18 de febrero de 2010 solicitó anuencia a esta Junta Departamental para exonerar del pago de la Contribución Inmobiliaria pendiente, más una bonificación del cincuenta por ciento (50%) sobre la misma para los próximos diez años de los Padrones 763, 2919, 2920, 2923, 2925, 2926 y 2929, de la localidad catastral de La Paz, departamento de Canelones;

II) que este Órgano Legislativo devolvió los obrados por Resolución N° 3451 del 28 de abril de 2010 a fin de subsanar errores detectados respecto a padrones que fueron fusionados;

III) que se procedió a ejecutar en el sistema de cobranza de la Intendencia de Canelones la fusión de los padrones mencionados, resultando los Padrones 5988, 2929 y 2930 de La Paz, Códigos Municipales 505160, 31995 y 31996;

IV) que además se requirió aclaración sobre si en la solicitud de exoneración se incluían los tributos conexos, manteniendo el Ejecutivo el formato dado en su oportunidad, según informe de actuación 33 del expediente 2009-81-1030-03239.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédase anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del pago de contribución inmobiliaria pendiente más una bonificación del 50% sobre la misma para los próximos diez años de los Padrones 5988, 2929 y 2930 de la localidad de La Paz, Códigos Municipales 505160, 31995 y 31996, gestión promovida por FRIGORÍFICO ECOCARNES S.A. RUT 215320220010.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

ANDREA RODRÍGUEZ - MARÍA ELENA LASA
Secretarias de Comisión

PUNTO 18**Canelones, 29 de octubre de 2014.****COMISIÓN PERMANENTE N°5
Exp. 2014-200-81-01230**

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1330-01451 y Agdo 2014-81-1010-00196 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar la viabilidad de uso para la implantación de un "Edificio de Viviendas", en el bien Padrón 39563, en la manzana comprendida por las calles Dr. Joaquín Secco Illa, N°16 San José, Quijote de la Mancha y Galatea, localidad catastral Parque Miramar, Departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que la Agencia Canaria para el Desarrollo en actuación 4 de expediente 2014-81-1010-00196 informa que el proyecto presentado se encuadra en los lineamientos de desarrollo del Departamento, no existiendo objeciones que formular para su implantación desde el punto de vista local;

II) que la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano en actuación 8 informa que analizada la viabilidad solicitada se valora el uso residencial propuesto que se ajusta al predominante en la zona y enumera una serie de documentos que el técnico deberá presentar, notificándose con fecha 09/09/14, cuya constancia se anexa en actuación 9;

III) que la citada Dirección General en actuación 10 informa que habiéndose anexado documentación solicitada, la misma se considera de recibo, en cuanto a la contrapartida por valorización se entiende razonable previéndose en próxima etapa, no obstante corresponde la anuencia del Legislativo el documentar con precisión lo referido a obras a realizar por el exceso de altura.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5, aconseja el siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar la viabilidad de uso para la implantación de un "Edificio de Viviendas", en el bien Padrón 39563, en la manzana comprendida por las calles Dr. Joaquín Secco Illa, N°16 San José, Quijote de la Mancha y Galatea, localidad catastral Parque Miramar, Departamento de Canelones, bajo un régimen especial por exceso de altura.

2.- Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

PEDRO ALMENÁREZ
Presidente

MARCELO ÁLVAREZ
Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

GUSTAVO REYNOSO

ALFONSO LERETÉ

Mónica Massa
Secretaria de Comisión

PUNTO 19

Canelones, 8 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N°5

Exp. 2014-200-81-01206

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1330-01353 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de uso para un proyecto de construcción de un conjunto de viviendas a emplazarse en el Padrón 2315, con frente a la calle N°3 y Ruta N°102, localidad catastral Ciudad de la Costa, Colonia Nicolich, propiedad de IGALER S.A.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Costaplan en actuación 4, según Decreto N°6 del Costaplan no cumple respecto a la densidad de una vivienda cada 400m.c., en propiedad horizontal;

II) que según informes de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano que lucen en actuaciones 6 y 7, corresponde la anuencia del Legislativo para otorgar viabilidad de uso al citado proyecto condicionado al cumplimiento de la normativa vigente, a la presentación de propuesta de disposición de efluentes, y al valor de densidad de una vivienda cada 300m.c., por tratarse de viviendas de interés social.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5, aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de uso para un proyecto de construcción de un conjunto de viviendas a emplazarse en el Padrón 2315, con frente a la calle N°3 y Ruta N°102, localidad catastral Ciudad de la Costa, Colonia Nicolich, propiedad de IGALER S.A., RUT216947740014 condicionado al

cumplimiento de la normativa vigente, a la presentación de propuesta de disposición de efluentes y al valor de densidad de una vivienda cada 300m.c., por tratarse de viviendas de interés social.

2. Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

PEDRO ALMENÁREZ

Presidente

SERGIO PEREYRA

WASHINGTON SILVERA

CECILIA MARTÍNEZ

Mónica Massa

Secretaria de Comisión

PUNTO 20

Canelones, 8 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N°5

Exp. 2014-200-81-01204

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1330-01354 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de uso para un proyecto de construcción de un conjunto de viviendas a emplazarse en el Padrón 2317, con frente a la calle N°11 y 17mts., localidad catastral Ciudad de la Costa, Colonia Nicolich, propiedad de IGALER S.A.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Costaplan en actuación 4, según Decreto N°6 del Costaplan no cumple respecto a la densidad de una vivienda cada 400m.c., en propiedad horizontal;

II) que según informes de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano que lucen en actuaciones 6 y 7, corresponde la anuencia del Legislativo para otorgar viabilidad de uso al citado proyecto condicionado al cumplimiento de la normativa vigente, a la presentación de propuesta de disposición de efluentes, y al valor de densidad de una vivienda cada 300m.c., por tratarse de viviendas de interés social.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5, aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de uso para un proyecto de construcción de un conjunto de viviendas a emplazarse en el Padrón 2317, con frente a la calle N°11 y 17mts., localidad catastral Ciudad de la Costa, Colonia Nicolich, propiedad de IGALER S.A., RUT216947740014 condicionado al

cumplimiento de la normativa vigente, a la presentación de propuesta de disposición de efluentes y al valor de densidad de una vivienda cada 300m.c., por tratarse de viviendas de interés social.

2. Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

PEDRO ALMENÁREZ
Presidente

SERGIO PEREYRA

WASHINGTON SILVERA

CECILIA MARTÍNEZ

Mónica Massa
Secretaria de Comisión

PUNTO 21

Canelones, 8 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N°5

Exp. 2014-200-81-01181

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1330-01352 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de uso para un proyecto de construcción de un conjunto de viviendas a emplazarse en el Padrón 2316, con frente a la Avenida 25mts. y calle N°3, localidad catastral Ciudad de la Costa, Colonia Nicolich, propiedad de BELOVI S.A.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Costaplan en actuación 3, según Decreto N°6 del Costaplan no cumple respecto a la densidad de una vivienda cada 400m.c., en propiedad horizontal;

II) que según informes de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano que lucen en actuaciones 5 y 6, corresponde la anuencia del Legislativo para otorgar viabilidad de uso al citado proyecto condicionado al cumplimiento de la normativa vigente, a la presentación de propuesta de disposición de efluentes, y al valor de densidad de una vivienda cada 300m.c., por tratarse de viviendas de interés social.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5, aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de uso para un proyecto de construcción de un conjunto de

viviendas a emplazarse en el Padrón 2316, con frente a la Avenida 25mts. y calle N°3, localidad catastral Ciudad de la Costa, Colonia Nicolich, propiedad de BELOVI S.A, RUT217278210012 condicionado al cumplimiento de la normativa vigente, a la presentación de propuesta de disposición de efluentes y al valor de densidad de una vivienda cada 300m.c., por tratarse de viviendas de interés social.

2. Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

PEDRO ALMENÁREZ
Presidente

SERGIO PEREYRA

WASHINGTON SILVERA

CECILIA MARTÍNEZ

Mónica Massa
Secretaria de Comisión

PUNTO 22

Canelones, 8 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N°5

Exp. 2014-200-81-01182

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1330-01351 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de uso para un proyecto de construcción de un conjunto de viviendas a emplazarse en el Padrón 2318, con frente a calle N° 11 entre calles N°5 y N°4, localidad catastral Ciudad de la Costa, Colonia Nicolich, propiedad de BELOVI S.A.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Costaplan en actuación 4, según Decreto N°6 del Costaplan no cumple respecto a la densidad de una vivienda cada 400m.c., en propiedad horizontal;

II) que según informes de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano que lucen en actuaciones 6 y 7, corresponde la anuencia del Legislativo para otorgar viabilidad de uso al citado proyecto condicionado al cumplimiento de la normativa vigente, a la presentación de propuesta de disposición de efluentes, y al valor de densidad de una vivienda cada 300m.c., por tratarse de viviendas de interés social.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5, aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de uso para un proyecto de construcción de un conjunto de viviendas a emplazarse en el Padrón 2318, con frente a la calle N°11 entre calles N°5 y N°4, localidad catastral Ciudad de la Costa, Colonia

Nicolich, propiedad de BELOVI S.A, RUT217278210012 condicionado al cumplimiento de la normativa vigente, a la presentación de propuesta de disposición de efluentes y al valor de densidad de una vivienda cada 300m.c., por tratarse de viviendas de interés social.

2. Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (4 votos en 4)

PEDRO ALMENÁREZ
Presidente

SERGIO PEREYRA

WASHINGTON SILVERA

CECILIA MARTÍNEZ

Mónica Massa
Secretaria de Comisión

PUNTO 23

Canelones, 15 de setiembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N°1.**Expediente 2014-200-81-01024**

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1020-03463 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para: a) designar para ser expropiado por razones de interés general y utilidad pública parte del Padrón 512 de la localidad catastral Tala, 10ª Sección Judicial de Canelones, según croquis de composición gráfica levantada por la Ing. Agr. María Jimena Operti e inserto en actuación N° 8 con destino a la ampliación del Cementerio de Tala; b) proceder a la toma urgente de posesión del referido inmueble.

RESULTANDO: **I)** que dicho predio es propiedad de los sucesores a título universal y/o singular de Carmen de León de Acuña según surge del estudio realizado por la Dirección Notarial en actuación N° 21;

II) que de la actuación N° 1 la Dirección General de Administración – Área Gestión Necrópolis solicita se realicen los trámites de estilo a fin de expropiar parte del Padrón 512 de la Ciudad de Tala predio contiguo al actual Cementerio basándose en que es urgente contar con mayor espacio en dicha Necrópolis debido a que en los últimos tiempos la Ciudad de Tala ha aumentado su población lo cual trae como consecuencia el aumento de las inhumaciones, no teniendo actualmente espacio para sepultar ni para ubicar urnas;

III) que en actuación N° 6 Secretaria General entiende dar el impulso correspondiente en base a los fundamentos del informe de la unidad referida;

IV) que en actuación N° 8 se adjunta por la Gerencia de Área Fraccionamientos croquis del área a expropiar con una superficie de 6192 mc 68dmc;

V) que por actuación N° 11 la Dirección Gestión Necrópolis solicita la toma urgente de posesión del terreno a expropiar;

VI) que a los efectos mencionados se solicitó tasación a la Dirección Nacional de Catastro, siendo tasado el inmueble de referencia en el equivalente a pesos uruguayos de novecientos noventa mil quinientos dieciocho Unidades Indexadas (990.518 UI).

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte el informe de su similar y estima pertinente conceder la anuencia requerida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para: a) designar para ser expropiado por razones de interés general y utilidad pública parte del Padrón 512 de la localidad catastral Tala, 10º Sección Judicial de Canelones, según croquis de composición gráfica levantada por la Ing. Agr. María Jimena Operti e inserto en actuación N° 8 con destino a la ampliación del Cementerio de Tala y b) proceder a la toma urgente de posesión del referido inmueble.
2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.
Aprobado por unanimidad (8 votos en 8).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

DANIEL CHIESA

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

GUSTAVO REYNOSO

LUIS GOGGIA

CARMELO CAPOZZOLI

ANDREA RODRÍGUEZ - MARÍA ELENA LASA
Secretarias de Comisión

PUNTO 24

Canelones, 15 de setiembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.
EXPEDIENTE: 2014-200-81-01032

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1050-00290 de la Intendencia de Canelones solicitando anuncia para exonerar a Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejalas titulares de los Municipios del Departamento de patente de rodados, derechos y costos de empadronamiento, reempadronamiento, transferencias, documento de identificación vehicular, examen técnico, placas de matrículas y todo tributo o tasa departamental para vehículos propiedad o co-propiedad (en régimen de condominio o ganancialidad) generados en ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO: **I)** que se plantean exigencias mínimas para mantener dichos beneficios así como las excepciones fehacientemente acreditadas que excluyan de su aplicación;

II) que el planteamiento efectuado se entiende oportuno y conveniente en cuanto coadyuva al cumplimiento y ejercicio de las funciones de los Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejalas titulares;

III) que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

I. Apruébase en general el siguiente proyecto de Decreto referente a "exoneración a Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejalas titulares de los Municipios del Departamento de patente de rodados, derechos y costos de empadronamiento, reempadronamiento, transferencias, documento de

identificación vehicular, examen técnico, placas de matrículas y todo tributo o tasa departamental para vehículos propiedad o co-propiedad (en régimen de condominio o ganancialidad) generados en ejercicio de sus funciones”.

Aprobado por mayoría 7 votos en 8.

Artículo 1º. Los vehículos automotores en propiedad o co-propiedad (en régimen de condominio o ganancialidad) de Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejales titulares están exonerados del pago de la tasa de patente de rodados, derechos y costos de empadronamiento, reempadronamiento, transferencias, documento de identificación vehicular, examen técnico, placas de matrículas y todo tributo o tasa departamental generados estando en el ejercicio de sus funciones y en los términos del artículo 3º.

Aprobado por mayoría 6 votos en 8.

Artículo 2º. Los beneficios estatuidos se aplican exclusivamente a un vehículo por Alcalde, Alcaldesa, Concejal o Concejala titular no aplicando en otros vehículos del mismo beneficiario.

Aprobado por mayoría 6 votos en 8.

Artículo 3º. Los beneficios detallados se mantienen mientras los beneficiarios permanezcan en ejercicio de sus funciones y son de aplicación siempre que su participación de las sesiones ordinarias en el Concejo sea el que lo determine la respectiva reglamentación.

Aprobado por mayoría 6 votos en 8.

Artículo 4º. Incumplidas cualesquiera de las condicionantes o verificada la pérdida de su condición de Alcalde, Alcaldesa, Concejal o Concejala titular, por cualquier motivo, implica la pérdida inmediata de las exenciones y beneficios establecidos precedentemente y quedan sin efecto de pleno derecho los beneficios establecidos a partir de la fecha de configurada la respectiva causal.

Aprobado por mayoría 6 votos en 8.

Artículo 5º. Los beneficios que se establecen no son afectados siempre que el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º se encuentre justificado por razones de enfermedad, fuerza mayor o imprevistos, todo lo que debe acreditarse en forma fehaciente y siempre que cuente con Resolución del Municipio respectivo.

Aprobado por mayoría 6 votos en 8.

Artículo 6°. El Municipio es quien efectúa los controles necesarios de participación de los Concejales o de las Concejales titulares en las sesiones ordinarias que al efecto establece el artículo 3°, remitiendo informe trimestral a la Dirección General de Gobiernos Locales siguiendo el procedimiento que al efecto fije la reglamentación.

Aprobado por mayoría 6 votos en 8.

Artículo 7°. La propiedad de los vehículos mencionados se acredita con la exhibición del respectivo Título de Propiedad inscripto o Certificado Notarial. También puede acreditarse la calidad de promitente comprador y la de tenedor usuario del respectivo vehículo con Certificado Notarial que acredite tales extremos y a qué título.

Aprobado por mayoría 6 votos en 8.

Artículo 8°. La identificación y numeración de las placas de matrícula correspondientes para cada Municipio se determina a través de la respectiva reglamentación.

Aprobado por mayoría 6 votos en 8.

II. Regístrese, aplíquese el artículo 72 en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

NOEMÍ REYMUNDO

Presidenta

DANIEL CHIESA

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

CARMELO CAPOZZOLI

MARÍA ELENA LASA - ANDREA RODRÍGUEZ

Secretarias de Comisión

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:30, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que se omita la lectura de los asuntos entrados porque los señores ediles ya tienen el repartido correspondiente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.-PUERTO EN ATLÁNTIDA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las exposiciones verbales.

Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor Presidente: en primer lugar, voy a compartir parte de las palabras que el diputado Walter González expresó en sala y, posteriormente, por considerarla de suma importancia, compartiré la respuesta que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas le dio.

“Toda voz que se haga oír nos pondrá más cerca de la obtención de nuestro gran anhelo. Canelones es el único departamento que tiene costas y no tiene puerto, desde Artigas a Rocha. Existe un potencial de 100.000 embarcaciones en las zonas de San Fernando y Tigre, en la Provincia de Buenos Aires, que no pueden llegar al este uruguayo por no disponer de un respaldo portuario que no supere las 30 millas náuticas de navegación.

Existen facilidades portuarias en el estuario del Plata hasta Puerto del Buceo, en Montevideo. Las condiciones de navegación en el Río de la Plata son muy peculiares. Desde la primavera hasta el inicio del otoño, el régimen de vientos denominado virazón hace que embarcaciones de menos de doce metros de eslora deban optar por buscar refugio en plazos relativamente cortos. El espacio de mar entre Buceo y Piriápolis hace imposible iniciar esa pierna de navegación si no existe un resguardo seguro intermedio. Este resguardo, sin duda, es el puerto de Canelones. Ya el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en este período de gobierno y en anteriores, ha realizado estudios batimétricos y de plataforma para la instalación de un puerto en la zona entre Atlántida y Parque del Plata, llegando a la conclusión de que existen condiciones favorables tales como profundidades mayores a cinco metros y fondos rocosos que habilitarían la construcción de ese puerto. Más allá de las consideraciones técnicas y del procedimiento operativo para materializar esta obra, ya sea proyectos público-privados, llamado internacional o concesión de obra pública, puede el puerto de Canelones ser parte de una inversión mayor que involucre instalaciones hoteleras y de esparcimiento complementarias.

Pero, sin duda, lo que nos mueve a realizar este planteo no es solo dar un servicio a los navegantes, ¡que vaya si es un tema sumamente importante!, sino que estamos totalmente convencidos de que la construcción de este puerto logrará un cambio trascendental en el departamento, creando cientos de puestos de trabajo legítimos y multiplicando el potencial de inversiones de la zona costera departamental; en definitiva, logrando mejorar la calidad de vida de la población de los balnearios de Canelones y de los canarios todos. Nos

ratifica esta convicción la comprobación palmaria de que en la zona balnearia existen dos *yatch* clubes, uno en Atlántida, otro en Parque del Plata, con gran actividad náutica, en especial con escuelas de navegación. Estos *yatch* clubes, aun sin la existencia de facilidades portuarias y aun con el gran inconveniente de trasladar por tierra las embarcaciones en cada, salida y contando solo con el respaldo de guarderías náuticas, hoy cuentan con más de doscientas embarcaciones”.

Al finalizar su exposición, el señor diputado solicitó que se enviara la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Dirección de Hidrografía.

A continuación paso a compartir con ustedes lo que contestó la Gerencia de Coordinación, Planeamiento y Proyectos Portuarios del Departamento de Estudios y Proyectos Portuarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

“Con referencia a lo expresado por el representante Walter González López, corresponde informar: en el tramo de la costa del Río de la Plata que va desde el Puerto del Buceo, en el departamento de Montevideo, hasta el puerto de Piriápolis en el balneario del mismo nombre, en el departamento de Maldonado, separados entre sí por algo más de cien kilómetros, no existe ninguna instalación portuaria, lo que contradice las normas usualmente aceptadas para la seguridad de la navegación en relación a la náutica turístico-deportiva. Por otra parte, el desarrollo de la náutica turístico-deportiva es de gran interés para el desarrollo turístico del país.

Un lugar de protección frecuente para los navegantes que hacen el trayecto Buenos Aires-Punta del Este, en caso de temporal, es la Isla de Flores, ubicada frente a las costas del departamento de Canelones, próximo al límite con el departamento de Montevideo, que cuenta únicamente con un pequeño muelle sin resguardo adicional al que significa la propia isla. Por razones ambientales, hasta el presente no se han promovido acciones para potenciar las instalaciones náuticas en esta isla, si bien se entiende que podría admitir un desarrollo algo mayor pero muy limitado. Esto ha llevado a que la Administración se encuentre abocada a promover la construcción de un puerto deportivo, con localización intermedia entre los puertos del Buceo y de Piriápolis, identificándose como el sitio de mayor interés el balneario Atlántida a 45 kilómetros de Montevideo. De concretarse esta idea, se estará dando respuesta a las necesidades de amarras insatisfechas para las embarcaciones deportivas de la zona, se cumpliría con las normas recomendadas de seguridad de navegación en la zona del Río de la Plata y se potenciaría con la mejora en infraestructura y

comunicaciones al balneario Atlántida, principal balneario de la llamada Costa de Oro de dicho departamento, destacada por sus valiosas características ambientales y paisajísticas.

Las dos playas principales del balneario son las llamadas playas Mansa y Brava, según su grado comparativo de exposición al oleaje. Dichas playas se apoyan en una punta rocosa llamada Santa Rosa, frente a la que se ubica la Isla de la Sirena, a unos ciento cincuenta metros de la costa. A escasa distancia hacia el este, en la playa Brava, se ubica una saliente rocosa llamada Piedra Lisa, reconocida como un excelente pesquero.

Los estudios técnicos preliminares han identificado estas dos zonas como sitios posibles para implantar una instalación náutica, en principio de porte reducido para evitar todo riesgo de impacto negativo sobre la playa Mansa provocado por las escolleras de protección y su incidencia en el transporte litoral de sedimentos.

La Administración tiene previsto el desarrollo de un puerto público de unas ochenta plazas de amarre —que podrían ser eventualmente ajustadas en función de nuevos y más completos estudios que deben procesarse para la implementación del emprendimiento— con la eventual participación del sector privado en la ejecución del mismo.

El Ministerio de Transporte de Obras Públicas posee un predio de 13.530 metros cuadrados frente a la Isla de la Sirena a nivel de la rambla costanera del balneario. Está previsto ponerlo a disposición para el desarrollo del proyecto. Está limitado al norte con la rambla y en el resto de su perímetro con el álveo. En este lugar, se podrían desarrollar actividades comerciales y administrativas vinculadas al puerto, potenciando el desarrollo turístico del balneario. Las actividades comerciales podrían a su vez estimular la participación privada.

En el año 1987, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Dirección Nacional de Hidrografía encargaron al CEDEX, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de España, un estudio “Sobre la repercusión que las distintas alternativas de ubicación del puerto de Atlántida puedan tener en las playas del entorno”, donde se analizaron cuatro posibles sitios para la implantación del puerto.

Las ubicaciones consideradas fueron la playa Brava de Atlántida en torno al promontorio de la Piedra Lisa, la Isla de la Sirena ubicada a unos ciento cincuenta metros al sur de Punta Santa Rosa, vinculada a tierra por un puente —estructura permeable—, la desembocadura del arroyo Solís Chico al este de Atlántida y el límite oeste del balneario —entre playa Mansa y Villa Argentina—, resultando en este caso un puerto interior a la costa.

Como conclusión principal de este estudio surge la preocupación general por la estabilidad de la costa y, en particular, por la posible afectación de la playa Mansa. Se entiende que la mejor localización del puerto es en la Piedra Lisa, seguida por la Isla de la Sirena, considerándose que las otras dos alternativas son las más perjudiciales debido a la mayor proyección de las obras de encauzamiento en dirección normal a la Costa.

En el año 1993, el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República realizó el "Estudio del emplazamiento del muellaje de Atlántida y de su impacto sobre la zona costera".

Para la realización de este trabajo, en razón de las conclusiones arribadas se consideraron únicamente las alternativas consideradas factibles en el estudio anterior, esto es, la Piedra Lisa y la Isla de la Sirena.

El estudio concluye que “la alternativa Isla de la Sirena resulta ser la opción recomendable” si se respetan los criterios de ubicación del rompeolas que se señalan en el informe.

Desde el punto de vista de la Administración, la proximidad de la Isla de la Sirena con el predio propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aunando con la conclusión precitada, estaría indicando como más apropiado la implantación del puerto en esa isla debiendo respetarse los criterios de ubicación del rompeolas señalado en el informe. De este modo, el emprendimiento quedaría menos disperso y por tanto podría tratarse de manera integral con los obvios beneficios que eso conlleva. Resulta evidente la relevancia de este emprendimiento en el desarrollo de la industria del turismo para el Estado con todos los beneficios asociados.

Por estos motivos, la Dirección Nacional de Hidrografía ha elaborado un anteproyecto portuario en la Isla de la Sirena, respetando los criterios recomendados (...) para minimizar la afectación del transporte litoral de sedimentos, dotándolo de una capacidad mínima razonable para el lugar y preservando los aspectos paisajísticos y formales que tanto inciden en un buen desempeño como elemento potenciador del atractivo turístico del balneario.

En el año 2013, se culminaron los estudios geotécnicos y batimétricos contratados por la Dirección Nacional de Hidrografía para convalidar el anteproyecto portuario. A la fecha, falta realizar otros estudios básicos como ser estudios (...).

Consideraciones finales: se comparte la importancia de la construcción del referido puerto, no solo desde el punto de vista del desarrollo náutico, sino también por diversos aspectos tales como el desarrollo turístico, económico y social. La posibilidad de

continuar los estudios para culminar el proyecto portuario dependerá de los objetivos estratégicos de la Dirección Nacional de Hidrografía, las disponibilidades presupuestales y los recursos humanos”.

Señor Presidente: dada la importancia de este tema y teniendo en cuenta que esta respuesta fue dada este año, no quiero dejar pasar el tiempo sin que la prensa del departamento sepa lo que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas opina sobre este proyecto y sin que los vecinos sepan que se está trabajando en este tema, el que se resolverá en el plazo más breve posible. Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental, a la Intendencia de Canelones y a la Comisión Permanente N°5.

5.- ¿QUÉ PASÓ EN GUERRERO? CRIMEN DE LESA HUMANIDAD

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Señor Presidente: el estado de Guerrero, donde se localiza el conocido balneario Acapulco, es el segundo más pobre del país y uno de los más golpeados por la violencia generalizada desde que, con el pretexto de combatir a las bandas de narcotraficantes, el gobierno mexicano sembró el terror entre la población civil.

Guerrero también, como su nombre lo indica, es conocido históricamente como un estado guerrero y combativo. Maestros, estudiantes, campesinos, obreros, tienen una gran tradición de organización y son un ejemplo de lucha para todo el país.

Desde los últimos acontecimientos, tanto el Ejército Popular Revolucionario como el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente han realizado declaraciones ante la desaparición de 43 estudiantes.

¿Quiénes son los estudiantes desaparecidos? Jóvenes de entre 18 y 21 años, niños casi, que quieren ser maestros para compartir sus saberes con los niños de los rincones más olvidados de México. Hijos de campesinos, indígenas, casi todos de origen humilde, tuvieron como única opción la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, para realizar estudios superiores.

Son muchachos comprometidos con su pueblo, con su gente, con sus niños, desde siempre combativos, desde siempre ejemplo para el resto de los estudiantes del país. Cuentan quienes han tenido la oportunidad de conocerlos personalmente que son jóvenes ávidos de conocimiento, jóvenes preparados, formados políticamente, con conciencia de clase, con memoria...

Los institutos normales rurales surgen en la década de los veinte como herencia de la Revolución Mexicana, con el objetivo de masificar la educación, promoviendo la formación de maestros rurales. La Escuela Normal de Ayotzinapa es una de las 16 escuelas normales rurales que se han mantenido a pesar del recorte que el gobierno ha hecho. Han logrado sobrevivir a través de un modelo de educación popular autogestionado y horizontal. Además de estudiar y asistir a clases, cultivan y crían vacas, gallinas y cerdos. Esto es lo que les permite financiarse y mantener el internado donde viven 522 jóvenes. Año a año realizan movilizaciones para exigir más presupuesto, así como ampliación de matrículas y mejoras académicas para que más jóvenes puedan acceder a una educación pública, gratuita y de calidad.

En 2011, cuando realizaban una movilización, el gobernador del estado mandó a la Policía a limpiar la carretera, lo que dejó un saldo de dos estudiantes asesinados y varios heridos.

El terror clasista vuelve contra los normalistas en 2014. Es necesario aclarar que sobre ellos no había ninguna orden de detención y que todos sus derechos fueron violados, empezando por el derecho a la vida, que les arrancaron a siete personas, así como le arrancaron el rostro a una de ellas. Así es, el cadáver de Julio César Fuentes Mondragón apareció sin ojos y desollado. No tenía ninguna herida de disparo, solo marcas de golpes, por lo cual sus familiares creen que murió a consecuencia de la tortura.

Alumnos de la escuela antes mencionada se trasladaron a la ciudad de Iguala con el objetivo de pedir colaboración económica a la población y conseguir recursos para trasladarse a diferentes localidades a realizar sus prácticas y para ir a la ciudad de México el 2 de octubre pasado a participar en la gran movilización que año a año se realiza en la capital del país para conmemorar la masacre estudiantil de Tlatelolco, ocurrida en 1968, y exigir verdad y justicia. Fueron rodeados por la Policía y un grupo paramilitar, y agredidos en dos oportunidades con gases lacrimógenos y disparos a quemarropa. En esos hechos fueron asesinados tres estudiantes y tres civiles. Además, resultaron heridas de gravedad 20 personas, una de las cuales murió días después y otra tiene muerte cerebral. Como consecuencia de la represión, comenzó a hablarse de 57 estudiantes desaparecidos, pero pronto se estableció el número definitivo: 43. Testigos que lograron escapar contaron cómo se llevaron a sus compañeros en patrullas de la Policía, lo cual se refleja también en un video tomado por una cámara de seguridad. Esto es lo último que se sabe de ellos. A partir de ahí, las autoridades comenzaron a deslindarse de toda responsabilidad. Una semana después de la desaparición se encontraron 28 cadáveres en una fosa, descuartizados y calcinados. En principio, se especulaba con que fueran algunos de los estudiantes desaparecidos, pero luego se concluyó que se trataba de otros estudiantes. Esto es común en esa zona. Se volvieron a encontrar cadáveres en las mismas condiciones.

En el marco de estos descubrimientos, dos sicarios encarcelados se atribuyeron la autoría intelectual de la muerte de 17 de los 43 estudiantes desaparecidos. Además, entre la población comenzó a mencionarse al grupo narcotraficante Guerreros Unidos como posible cómplice de la desaparición, pues, según los pobladores, cuando la Policía no sabe qué hacer, le entrega el mando a este grupo, que es el que verdaderamente tiene el control en la región. Si quedaban dudas sobre los nexos entre el narcotráfico y el gobierno, el grupo Guerreros Unidos dio un ultimátum al gobierno para que liberara a 22 policías que están detenidos y

siendo investigados por los sucesos del 26 de septiembre. Como vemos, la delincuencia organizada exigía que se le entregaran 22 policías que operaban con y para ellos. En caso de que no se cumpliera con eso, amenazaron con dar nombres de funcionarios que los estaban apoyando y luego comenzar a matar inocentes.

La detención de los estudiantes se hizo en presencia del Ejército, siguiendo la cadena de mando correspondiente. Los responsables materiales son plenamente identificables, tienen nombres y apellidos. Son los siguientes: José Luis Velázquez, alcalde de Iguala; Felipe Flores Velázquez, secretario de Seguridad Pública; Ángel Aguirre Rivero, gobernador del Estado de Guerrero, y Enrique Peña Nieto, presidente inconstitucional de México.

Muchas gracias.

6.- PROBLEMÁTICA DEL TRÁNSITO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:45)

Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: el tercer domingo del mes de noviembre se conmemora el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito. Ya hemos planteado en varias ocasiones que la verdadera inseguridad que estamos padeciendo son los accidentes de tránsito. Todos los días los accidentes de tránsito se llevan, principalmente, la vida de nuestros jóvenes, y si bien se está trabajando al respecto, no es suficiente. Considero que la población en general debería tomar mayor conciencia sobre este flagelo. Flagelo que es la principal causa de muerte entre los menores de treinta años y que deja imposibilitados a muchos otros. Flagelo que deja familias desmembradas, destrozadas. Lo vemos todos los días.

Desde ya nos adherimos a la posibilidad de que ese día podamos reflexionar todos juntos, porque todos nos enfrentamos al tránsito de una manera u otra, y podemos contribuir con un grano de arena para ir menguando este flagelo que está atacando de manera feroz.

Es por ello que aprovecho la oportunidad para plantear la necesidad de regular aspectos importantes de la circulación de vehículos, sobre todo en municipios pequeños como en el que yo vivo. En nuestro caso, en la localidad de Mígues, queremos que se estudie la posibilidad de que las cuatro calles que circunvalan la plaza tengan un solo sentido de circulación. De esa forma, se podría no solo ordenar el tránsito, sino solucionar el problema del estacionamiento en la zona.

Consideramos que, en esos lugares, se puede comenzar a atacar el problema antes de que se haya instalado en forma definitiva. Hoy por hoy, las condiciones económicas del país llevan a que los fines de semana haya muchos vehículos circulando y que, por ejemplo, los ómnibus no puedan avanzar porque hay muchos vehículos mal estacionados a ambos lados de las calles. Si lo arreglamos ahora, podremos llegar a tener resultados positivos antes de que esté instalado el problema, porque después es más difícil y más costosa la solución. Considero que estamos a tiempo.

También sería muy importante colocar carteles indicadores con los nombres de las calles, que resulta un problema, por ejemplo, para los repartidores de correos privados que

no conocen la localidad, a los que se les hace muy complicado acceder a las viviendas porque no está correctamente señalizada la nomenclatura.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los municipios para que empiecen a trabajar donde se requiera, asimismo a la radio Naturaleza y a Cablevisión, de Tala.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

7.- REPARACIÓN DE RUTAS EN EL DEPARTAMENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: quiero destacar que en estos nueve años de gobierno frenteamplista se ha trabajado mucho, principalmente en nuestra zona, en el mantenimiento de las rutas. Se ha mejorado enormemente, lo que incluso ha reducido los tiempos para desplazarse de un lado a otro, justamente, por tener rutas en buen estado. Pero, también es cierto que, con el pasaje de tránsito pesado que estamos padeciendo, las rutas están comenzando a deteriorarse y los arreglos que se está haciendo no son los mejores. El dinero que se invirtió en la mejora de las rutas es muy importante, por lo que la reparación debería ser con cortes y no con un bacheo general.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la comisión permanente correspondiente de esta Junta Departamental y a la prensa acreditada.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**8.- CLUB UNIÓN MIGUENSE, CAMPEÓN DE LA LIGA
GENERAL ARTIGAS CATEGORÍA SUB-18**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: quiero saludar al club Unión Miguense por salir campeón de la Liga General Artigas con su categoría sub-18. Considero que es una generación de chiquilines que va a darnos muchas satisfacciones, como las que nos dan los representantes que tenemos en la Selección Nacional Sub-17.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al club mencionado, a radio Naturaleza y Cablevisión de Tala.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

9.- EXPLOTACIÓN SEXUAL DE JÓVENES ADOLESCENTES NIÑAS Y NIÑOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: me referiré a la explotación sexual comercial de jóvenes adolescentes, niñas y niños.

Hay distintas formas de denominar este problema. Antiguamente, se hablaba de “prostitución infantil”; hoy se denomina “explotación sexual comercial de jóvenes adolescentes, niñas y niños”.

Respecto a este tema, cabe abandonar toda idea de voluntariedad en la participación en estos hechos, porque es mentira que haya un intercambio entre dos iguales que hacen un trato. Estas acciones están enmarcadas en la asimetría de poder.

La mirada social sobre el delito de explotación sexual de menores supone que hay un explotador y un explotado. Ese es el argumento, por ejemplo, de un abogado defensor en una causa abierta por una denuncia de esta índole; argumento que no fue de recibo para el juez. Hay otras muestras. La declaración de un trabajador del taxi, que dice “salgo a hacer a mi laburo, yo no tengo cargo de conciencia porque tampoco la entrego; no sé qué es lo que hace”. Quiere decir que esa práctica no se identifica como delictiva ni como un problema que nos deba comprender a todos como sociedad. Asimismo, un transportista declara: “Lo que pasa es que hay mujeres que tienen 12 años, y aparentan 18 o 19”. Nuevamente, no se visualiza como un delito grave e, incluso, se justifica estigmatizando a la niña.

La explotación sexual comercial es una gravísima vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que genera múltiples daños en su vida. Es un problema mundial, pero tiene características diversas de acuerdo al contexto: países, zonas, realidades económicas, por ejemplo. Es un problema histórico que adquiere nuevas formas según avanza la industria y el mercado del sexo, que también es un negocio, sobre la base de la globalización y las nuevas tecnologías, pero no deja de ser violencia enmarcada en cuestiones de poder.

¿De dónde partimos? Partimos de la existencia de fuertes niveles de naturalización. La sociedad culpabiliza a las víctimas e invisibiliza el problema.

Esto no es un trabajo, es un delito: es lo primero que tiene que quedar claro. Es una actividad criminal que no debe ser confundida con una actividad laboral, y existen factores de riesgo que inciden en el desarrollo de esta actividad: la violencia en el hogar, el abuso, la expulsión del hogar, de los centros de estudio y de los lugares de trabajo. Las

víctimas son condenadas socialmente, estigmatizadas, y sienten vergüenza y no se reconocen como víctimas porque siente culpa.

Hay dimensiones que actúan en la producción de este problema: las relaciones de poder, la estructura patriarcal, la dominación, el sometimiento, las asimetrías históricas, un sistema sexista, adulto-céntrico y heteronormativo.

Existe el problema porque existe quien consume el producto.

Hay una población altamente vulnerable, cuya situación económica la condena y que es estigmatizada sexualmente por su identidad de género, por pertenecer al mundo trans y por muchos otros motivos. Hay una moral sexual diferenciada, que habilita y promueve al varón y estigmatiza y condena a la mujer. Hay una legitimación de pagar por sexo e, incluso, hay una asociación entre la demostración de ser varón con el consumo de sexo pago.

¿Cómo se enfrenta este problema? No se enfrenta con negociaciones parciales, sino con una visión integral público-privada. No se deben producir más clientes a partir de la difusión de lo delictivo de la práctica. Tiene que quedar bien claro que quien es un consumidor de este producto es un criminal.

Hay que atacar el mercado de la industria del sexo, atender especialmente los factores de vulnerabilidad y dar una respuesta estatal de prevención y de asistencia a las víctimas, y hay que trabajar en redes sociales en coordinación con aquellos actores que están realizando el trabajo de asistencia y de cuidado.

La explotación sexual comercial infantil es una violación fundamental de los derechos del niño.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección General de Desarrollo Social de la Comuna, a la Comisión de Asistencia Social del Congreso Nacional de Ediles y a la prensa acreditada ante la Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

10.- SITUACIÓN DETECTADA EN EL CEMENTERIO DE SAUCE

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señor Presidente: hoy me voy a referir a un tema bastante delicado. Se trata de una situación que surge el domingo 2 de noviembre pasado, fecha muy especial para todos.

Al concurrir al cementerio de la ciudad de Sauce a visitar a mis seres queridos, me encuentro con un hecho que me produjo mucha angustia. Me percaté de que de una fila del osario general, depósito de urnas —muchas de ellas cuentan con una especie de capilla que las embellece y protege—, habían retirado casi todas las urnas.

Esta situación sorprendió y asombró a todos los visitantes del cementerio. Cuando se consulta al encargado, informa que había sido una orden del Director de Necrópolis, quien había decidido retirarlas y llevarlas en un camión, no sabiendo el destino de su depósito.

Junto a varios familiares concurrimos al Municipio de Sauce a fin de obtener una explicación sobre el hecho que nos ocupa, en donde se nos dijo que la orden la había impartido el Director de Necrópolis por falta de espacio suficiente en el cementerio, y que era para todos los cementerios que administra la Intendencia.

En lo personal, coincidiendo con los demás familiares, entiendo que falta de espacio no existe en ese cementerio en particular.; lo que sí existe es falta de organización y aprovechamiento de los espacios destinados a esos efectos.

Señor Presidente: creo firmemente que este tema es muy delicado, de enorme sensibilidad para las familias involucradas, ya que las capillas mencionadas son de propiedad privada, instaladas en su oportunidad con los debidos permisos municipales.

Este es un hecho que fue ejecutado sin aviso y que, con aviso, se deberá corregir a la brevedad.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Intendente Municipal, al señor Director de Necrópolis, al señor Director General de Administración y a los alcaldes de los municipios que tienen cementerios.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

11.- ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL MAESTRO JULIO CASTRO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: mañana se cumplen 106 años del nacimiento del maestro Julio Castro.

El 13 de noviembre de 1908, siendo el menor de once hermanos, nació Julio Castro Pérez en el paraje Estación La Cruz, a unos veinte kilómetros de la ciudad de Florida.

Pasó sus primeros años de su vida en la zona de Pintado, donde vivía con su familia, la que se dedicaba a la producción rural. Asistió, al igual que sus hermanos, a la Escuela Rural N°9. Sus calificaciones y su vocación le permitieron obtener una beca para estudiar magisterio en el Instituto Normal de Varones, en Montevideo, donde vivió en pensiones.

En 1927, se graduó como maestro de primer grado y, en 1933, como maestro de segundo grado.

Accedió por concurso al cargo de Director de Escuela Primaria y más tarde al de Director de Escuela Primaria de Práctica. Se desempeñó también como Subinspector de escuelas primarias e Inspector Departamental de Montevideo.

Accedió por concurso a la Cátedra de Filosofía de la Educación y de Metodología en los Institutos Normales. También estudió Derecho y Ciencias Sociales.

Fue creador de las Escuelas Granjas y redactor, junto a Miguel Soler y Enrique Brayer Blanco, del Programa de Escuelas Rurales y Granjas, utilizado luego como modelo en América Latina.

Fue educador, periodista, dirigente gremial, pero por encima de todo fue un formador.

Resulta bueno mencionar que también fue nuestro vecino. Tenía su casa en Cuchilla Alta, donde no hace mucho se colocaron placas recordatorias: en la escuela y donde fuera su casa, eventos a los cuales tuve el gusto de asistir. Tuve el privilegio de compartir con viejos vecinos anécdotas y recuerdos del maestro, de su aporte a la escuela y a la comunidad de Cuchilla Alta, a la cual sentía como propia.

El 1° de agosto de 1977, próximo a las 10:30 de la mañana, fue secuestrado por la dictadura cívico-militar, en plena vía pública, en Llambí casi Rivera. Después fue trasladado a un centro clandestino de detención, sito en Millán 4269. Después..., nada.

Permaneció como detenido-desaparecido durante 34 años, hasta que el 21 de octubre de 2011 se encuentra su cuerpo en un enterramiento clandestino, en un predio lindero al Batallón de Infantería Paracaidista de Toledo.

El informe forense estableció la existencia de lesiones óseas y el *“el hallazgo de ligaduras de ambas manos en posición anterior, con nudo fuertemente ajustado, así como un alambre asociado a la región de los tobillos, y un fragmento de costilla con fractura de características perimortem, permiten establecer la situación de apremios físicos, asociados al momento de la muerte”*. Tortura...sin recibir atención médica..., y luego un disparo en la cabeza, aunque se establece que pudieron ser más. Allí, en ese mismo lugar, el 3 de agosto de 1977.

Quiero terminar este breve, más que breve recordatorio del maestro Julio Castro, con palabras de Eduardo Galeano.

“En los huesos de Julio Castro está el más certero retrato de la dictadura militar. Dime a quién odias y te diré quién eres: a Julio lo mataron y lo desaparecieron porque era un hombre solidario y digno, porque jamás humilló ni se dejó humillar, porque era querido y queriente, porque era respetador y respetado, porque era un hombre vivido y sabio, el más modesto de los sabios, y su sencilla manera de vivir y de escribir ofendía a la arrogancia armada, y porque tenía un invencible sentido del humor, que siempre lo ayudó a ser más fuerte que el miedo”.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los medios de prensa acreditados en la Junta Departamental de Canelones.

Asimismo, solicito que el tema “Aniversario del nacimiento del Maestro Julio Castro” ingrese al Orden del Día de esta sesión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**12.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°93/2014
DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE, REFERENTE AL
TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA
07/11/2014 PARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE**

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente, edil Roberto Saravia)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del orden del día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°93/2014 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 07/11/2014 PARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE”. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-202-81-00046) (Rep.9)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

.

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE PROCEDER A LA COMPRA DEL PADRÓN 30642 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: mociono alterar el orden del día y pasar a considerar el asunto que figura en 11º término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 11º término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE PROCEDER A LA COMPRA DEL PADRÓN 30642, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA”.- Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Global de 2/3. (Exp.2014-200-81-00981) (Rep.9)”.

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mi intervención es a los efectos de que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**14.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL QUINTO
PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del orden del día. “ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. (Votación Nominal). (Mayoría Relativa). (Exp. 2014-203-81-00009) (Rep. 9)”.

En discusión.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: mociono que este asunto permanezca en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

15.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 12°, 13°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22° y 23° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: solicito que se altere el orden del día para pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 12°, 13°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22° y 23° término del orden del día.

SEÑOR ONESTI.- Señor Presidente: solicito el desglose del asunto que figura en 3° término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Ubaldo Aíta con el desglose propuesto por el señor edil Danilo Onesti.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

4°.- COMISIÓN PERMANENTE N° 6 REMITE EXPEDIENTE CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Rep. 8).

5°.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 91/2014, 92/2014, 96/2014, 97/2014, 98/2014 y 99/2014 DE FECHAS 3, 4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 RESPECTIVAMENTE, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 9).

6°.- NOTIFICAR A LA SEÑORA RAQUEL RUFFINO VILA LO RESUELTO POR LA COMISIÓN PERMANENTE N° 1, EN CUANTO AL RECURSO QUE INTERPUSO CONTRA LAS RESOLUCIONES Nos. 2176/2013 Y 2280/2014 DE ESTE LEGISLATIVO, POR LAS CUALES SE CONCEDIÓ ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXPROPIAR VARIOS PADRONES Y PROCEDER A LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DE LOS MISMOS, EN LA LOCALIDAD DE PANDO

NORTE. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-00816) (Rep. 9).

8°.- APOYAR ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES, LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA JUNTA ELECTORAL DE NUESTRO DEPARTAMENTO, EN CUANTO A LA EXTENSIÓN DEL BENEFICIO DE LA EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADOS A LOS MIEMBROS DE ESE CUERPO, INTEGRADO POR 5 MIEMBROS TITULARES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01166) (Rep. 9).

9°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO AL PADRÓN 70991 DE LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL, ZONA CAMINO DE LOS HORNEROS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONDO HOTEL. GESTIÓN PROMOVIDA POR EL SEÑOR NICOLÁS AÑÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA MORAINÉ S. A. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01176) (Rep. 9).

12°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA COMPENSAR EL IMPORTE DE LA TASACIÓN DE LAS FRACCIONES AFECTADAS DE LOS PADRONES 2204 Y 45970 DE PASO CARRASCO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA SANTA CLARA SRL, POR FUTUROS ADEUDOS DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-202-81-01026) (Rep. 9).

13°.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 103/2014 Y 104/2014 DE FECHA 10/11/2014, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. varios) (Rep. 9).

18°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR LA VIABILIDAD DE USO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN “EDIFICIO DE VIVIENDAS”, EN EL PADRÓN 39563 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE MIRAMAR DEL DEPARTAMENTO DE

CANELONES, BAJO UN RÉGIMEN ESPECIAL POR EXCESO DE ALTURA. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01230) (Rep. 9).

19°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR VIABILIDAD DE USO PARA UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO DE VIVIENDAS A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 2315, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, COLONIA NICOLICH, PROPIEDAD DE IGALER S.A. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01206) (Rep. 9).

20°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR VIABILIDAD DE USO PARA UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO DE VIVIENDAS A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 2317, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, COLONIA NICOLICH, PROPIEDAD DE IGALER S.A. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01204) (Rep. 9).

21°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR VIABILIDAD DE USO PARA UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO DE VIVIENDAS A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 2316, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, COLONIA NICOLICH, PROPIEDAD DE BELOVI S.A. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01181) (Rep. 9).

22°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR VIABILIDAD DE USO PARA UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO DE VIVIENDAS A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 2318, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, COLONIA NICOLICH, PROPIEDAD DE BELOVI S.A. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01182) (Rep. 9).

23°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE: a) DESIGNAR PARA SER EXPROPIADO POR

RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y ÚTILIDAD PÚBLICA, PARTE DEL PADRÓN 512 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA, 10ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CON DESTINO A LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA REFERIDA LOCALIDAD. b) PROCEDER A LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL REFERIDO INMUEBLE. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2014-202-81-01024) (Rep. 9).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**16.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE EXPEDIENTES CON
PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 3° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Expts. Varios) (Rep. 9)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 23. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

17.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a los asuntos entrados como graves y urgentes, y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1° término.

(Se lee:)



Canelones 12 de noviembre de 2014.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones
Edil Roberto Saravia Ríos
S/Despacho.-

Por intermedio de la presente solicitamos, al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno, se sirva considerar la inclusión en el orden del día de la presente sesión y con carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

* Solicitud de licencia de varios Sres Ediles

Canelones, 12 de noviembre de 2014

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Roberto Saravia

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito un día de licencia para el día de la fecha.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

Heber Martinez.

Edil Departamental Nº 27

Canelones, 11 de noviembre de 2014

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Roberto Saravia

Presente

Solicito a través de la siguiente misiva que el día 12 del presente mes se compute como licencia.

Sin más que agregar se despide de usted.



Lic. Alfonso Lereté
Edil (Nº22)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 26º término

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2º término.

(Se lee:)

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones

Canelones, 12 de noviembre de 2014.

Señor Presidente de la Junta Departamental,
Edil ROBERTO SARA VIA
S/ Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Especial N° 1/10 "Género y Equidad" solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno el siguiente asunto:

Expediente 2014-200-81-00745

Señora Edila Shirley Camacho se refirió en Sala al Tema: "Violencia doméstica genera alarma".

Sin otro particular, saludan atentamente.


Edil Roberto Saravia
N° 42


Edila Shirley Camacho
N° 94



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 10 de noviembre de 2014.

COMISIÓN ESPECIAL Nº 1/10.

Expediente 2014-200-81-00745

VISTO: las palabras referidas en Sala por la señora Edila Shirley Camacho sobre "Violencia Doméstica Genera Alarma"

RESULTANDO: que se conmemora el próximo 25 de noviembre el "Día Internacional de Lucha contra la Violencia de Género".

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora se encuentra abocada a la realización de varias actividades vinculadas con la temática, realizando talleres en distintas localidades del Departamento y planificando la realización de mas talleres;

II) que es fundamental realizar actividades de difusión que ayuden a mantener la visibilidad de esta problemática en diferentes ámbitos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial Nº 1/10, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Convoquese a participar de la Marcha del Día Internacional de Lucha contra la Violencia de Género a realizarse el próximo 25 de noviembre en la Plaza Independencia de la ciudad de Montevideo a la hora 18,30.

2. Solicitese a la Mesa del Cuerpo se coordine con el "Colectivo Mujeres de Negro" la implementación de talleres acerca del tema: Violencia de Género en el Ambiente Laboral, destinado a funcionarios y Ediles/as.

3. Coordínesse la exhibición de la muestra fotográfica organizada por el "Colectivo Mujeres de Negro" llamada "La jaula se ha vuelto pájaro" así como la posibilidad de vestir con un lazo violeta, el edificio de la nueva Sede de este Legislativo.

4. Dese difusión a estas actividades en los medios de prensa acreditados en este Legislativo

5. Regístrese.

Aprobado unanimidad (4 votos en 4).



GUSTAVO REYNOSO
Presidente

ADRIANA ODAZZIO
Vicepresidenta



NIBIA LIMA

NOÉLIA ROTELA



Alejandro Hackembbruch
Secretario de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave, y urgente y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 27º término.

18.- DESAPARICIÓN DE 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, EN EL ESTADO DE GUERRERO, MÉXICO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparado del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 12 de Noviembre de 2014.-

Sr. Presidente de la
Junta Deptal. de Canelones
Edil Roberto Saravia.-

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras condolencias y nuestro hondo pesar, ante la desaparición de 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en el municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero, México.-

Las circunstancias que rodean estos hechos, son de una violencia inconcebible actualmente para nuestra sociedad, pero no dejan de ser el reflejo de un estado de situación sumamente complejo, en el que impera la intolerancia, la imposición por la fuerza y la influencia nefasta del crimen organizado, que salpica de sangre inocente, hasta a los que supuestamente han sido designados para velar por los intereses de toda la sociedad.-

No puede aceptarse de ninguna manera, que situaciones tales cobren habitualidad, generando subliminalmente, un manto de silencio cómplice y una sensación de impunidad sin remedio.-

Por eso no existe otra forma de reafirmar las bases de la convivencia democrática, que el esclarecimiento de estos lamentables hechos y la acción de la Justicia, que deberá caer con todo su peso, sobre los responsables directos de estos crímenes, sus instigadores y sus cómplices.-

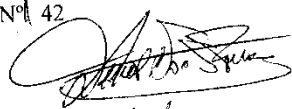
Sr. Presidente, deseamos que haga llegar la presente manifestación de pesar a la Embajada de la República de México, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Sr. Intendente de Canelones, a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, así como a las direcciones políticas nacionales de los cuatro partidos con representación parlamentaria y a la prensa acreditada en nuestra Junta.-

Le solicitamos además, que ponga a consideración la realización de un minuto de silencio en la presente sesión, a modo de postrar homenaje.-

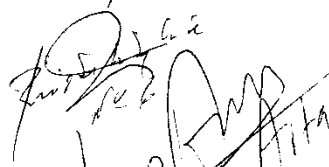

Edil Gustavo Reynoso
Nº 42


Nº 80


Nº 7


101


49


Nº 38

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en homenaje a los estudiantes desaparecidos.

(Así se hace)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APROBAR LA VIABILIDAD DE REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN CONDO HOTEL EN EL PADRÓN 27565, CON FRENTE A LA CALLE ARIZONA, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 7º término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APROBAR LA VIABILIDAD DE REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN CONDO HOTEL EN EL PADRÓN 27565, CON FRENTE A LA CALLE ARIZONA, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-00063) (Rep. 9)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **21 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

20.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:20)

**21.- MODIFICACIÓN DEL DECRETO N°79/2014 DE FECHA 14/03/2014,
“IMPUESTO A LA PARTICIPACIÓN EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS”**

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:33)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 10º término del orden del día: “MODIFICACIÓN DEL DECRETO N°79/2014 DE FECHA 14/03/2014, “IMPUESTO A LA PARTICIPACIÓN EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2014-200-81-00928) (Rep. 9)”.

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 19:34)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:35)

Continúa en discusión el asunto que figura en 10º término del orden del día.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: mociono que el articulado se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

22.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Por secretaría se dará cuenta de un asunto grave y urgente ingresado en 3º término.

(Se lee:)

Canelones, 12 de noviembre de 2014.

Sr. Presidente de la Junta Departamental,

EDIL ROBERTO SARAIVA.

Presente.

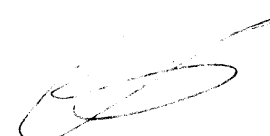
De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes solicitamos se incluya como GRAVE y URGENTE, al amparo del Art. 36 del Reglamento Interno el siguiente asunto:

EXPEDIENTE 2014-200-81-01205.

ASOCIACIÓN DE TAQUÍGRAFOS DEL URUGUAY REMITE NOTA SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS VII JORNADAS URUGUAYAS DE TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA QUE SE REALIZARAN EN ARTIGAS LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.


Nº 53


JORGE REPETTO
Nº 15

*Recibido en el
15/11/14*



Montevideo, 30 de setiembre de 2014.

Señor Presidente de la Junta
Departamental de Canelones
Don Roberto Saravia
Presente

Con gusto nos dirigimos a usted para anunciarle que la Asociación de Taquígrafos del Uruguay está organizando las VII Jornadas Uruguayas de Taquigrafía Parlamentaria que se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año en el departamento de Artigas.

Este evento está dirigido a todos aquellos profesionales taquígrafos que se desempeñan o se han desempeñado en instituciones gubernamentales de índole nacional y departamental. Asimismo, se difunde en el extranjero y hay colegas de la región que han anunciado su interés en concurrir por considerar que la experiencia les será beneficiosa para un mejor desempeño de sus tareas.

Tal como en las Jornadas anteriores realizadas en Montevideo, Salto, Tacuarembó, Punta del Este, Solís y Piriápolis, en esta oportunidad se trabajará en talleres interactivos de capacitación, para posibilitar que todos los asistentes aprovechen al máximo estas instancias. En esta ocasión los talleres estarán a cargo del editor de estilo, profesor René Fuentes y de la doctora en lingüística Ana Rona.

En función de que estimamos que esta instancia de intercambio y capacitación entre colegas taquígrafos resulta de interés para la institución que usted preside, solicitamos que estas Jornadas sean declaradas de interés departamental.

Saludan atentamente,

Fernanda Rabuñal

Secretaria

Nivia Arias

Presidente

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones

Canelones, 10 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7

Expediente 2014-200-81-01205

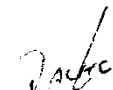
VISTO: la nota presentada por la Asociación de Taquígrafos del Uruguay (ATU) solicitando que se declare de Interés Departamental las VII Jornadas Uruguayas de Taquigrafía Parlamentaria que se realizarán en el departamento de Artigas los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, no obstante se vuelve menester solicitar un informe de las actividades desarrolladas para conocer las conclusiones arribadas y la opinión que les merece a las funcionarias de este Legislativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

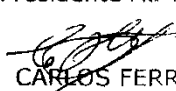
1. Declárese de Interés Departamental las VII Jornadas Uruguayas de Taquigrafía Parlamentaria que se realizarán en el departamento de Artigas los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente.
 2. Solicítese a las funcionarias taquígrafas de este Legislativo un informe de las actividades desarrolladas para conocer las conclusiones arribadas y la opinión que les merecen.
 3. Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones a sus efectos.
- Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).


DANIEL CHIESA

LUIS PEÑA


María Elena Lasa
Secretaria de Comisión

JORGE GÓMEZ
Presidente Ad-hoc


CARLOS FERRÚA

RITA PÉREZ

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

Este asunto ingresa al orden del día en 28º término.

**23.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 14º, 15º Y 17º TÉRMINO**

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: mociono alterar el orden del día y pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

22 en 27. AFIRMATIVA.

¿Cómo está compuesto el bloque, señor edil?

SEÑOR AÍTA.- El bloque está compuesto por los asuntos que figuran en 14º, 15º, 16º, y 17º término del orden del día.

SEÑOR CERVINI.- Solicito el desglose del asunto que figura en 16º término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Entonces, el bloque queda compuesto por los asuntos que figuran en 14º, 15º y 17º término del orden del día.

Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

14º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, A LOS TITULARES Y PADRONES QUE SURGEN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-01194) (2014-200-81-01196) (2014-200-81-01197). (2014-200-81-01198) (2014-200-81-01199). Informes de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep.9).

15º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DEL 50 % Y 20 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS A LOS TITULARES Y PADRONES QUE SURGEN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-01046)

(2014-200-81-01068). Informes de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial (Exps. Varios) (Rep.9).

17°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PENDIENTE, MÁS UNA BONIFICACIÓN DEL 50 % SOBRE LA MISMA PARA LOS PRÓXIMOS DIEZ AÑOS, DE LOS PADRONES: 5988, 2929 Y 2930 DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ; GESTIÓN PROMOVIDA POR FRIGORÍFICO ECOCARNES S.A. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01142) (Rep.9).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

24.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS A LOS TITULARES Y PADRONES QUE SURGEN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-01141) (2014-200-81-01195)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 16° término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS A LOS TITULARES Y PADRONES QUE SURGEN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-01141) (2014-200-81-01195). Informes de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep.9)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

25.- PROYECTO DE DECRETO REFERENTE A LA “EXONERACIÓN A LOS ALCALDES, ALCALDESAS, CONCEJALES, CONCEJALAS TITULARES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, DE PATENTES DE RODADOS, DERECHOS Y COSTOS DE EMPADRONAMIENTO, REEMPADRONAMIENTO, TRANSFERENCIAS, DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, EXAMEN TÉCNICO, PLACAS DE MATRÍCULAS Y TODO TRIBUTO O TASA DEPARTAMENTAL PARA VEHICULOS PROPIEDAD O COPROPIEDAD (EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO O GANANCIALIDAD) GENERADOS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figuran en 24° término del orden del día: “PROYECTO DE DECRETO REFERENTE A LA ‘EXONERACIÓN A LOS ALCALDES, ALCALDESAS, CONCEJALES, CONCEJALAS TITULARES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, DE PATENTES DE RODADOS, DERECHOS Y COSTOS DE EMPADRONAMIENTO, REEMPADRONAMIENTO, TRANSFERENCIAS, DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, EXAMEN TÉCNICO, PLACAS DE MATRÍCULAS Y TODO TRIBUTO O TASA DEPARTAMENTAL PARA VEHICULOS PROPIEDAD O COPROPIEDAD (EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO O GANANCIALIDAD) GENERADOS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES’. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2014-200-81-01032) (Rep.9)”.

En discusión.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Walter Cervini.

(Se vota:)

27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 19:43)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:45)

Continúa la consideración del asunto que figura en 24º término del orden del día.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: con respecto al tratamiento del asunto en general, me parece muy bueno otorgar la exoneración del tributo patente de rodados a alcaldes, alcaldesas, concejales y concejales.

Sobre este asunto, quiero solicitar asesoramiento para saber qué abarca la expresión “concejales y concejales titulares”, si estaríamos otorgándoles la exoneración de la patente de rodados también a los concejales suplentes que integran la línea. Esa es mi pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le cedo la palabra al señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- El proyecto es claro: refiere únicamente a titulares, no están incluidos los suplentes en el texto. La respuesta es categórica: solamente titulares.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Entonces, lo presento para que se dé la discusión aquí, en sala, entre todos los partidos: tratar de incluir en este proyecto de decreto la exoneración para concejales suplentes que integran las respectivas líneas. Lo planteo por experiencia propia, por haber concurrido a sesiones de los concejos en las que estaban todos los integrantes de una línea. Al igual que los ediles, son honorarios, por lo que sería muy bueno darles también a los suplentes la ayuda que significa la exoneración de la patente de rodados para concurrir a tratar los temas de su zona.

Lo planteo para discutirlo. Si tengo que hacerlo por escrito, lo haré.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este expediente viene de la Intendencia de Canelones. De todas maneras, le cedo el uso de la palabra al asesor letrado, ante el planteo del señor edil Walter Cervini, para que nos informe sobre la posibilidad de introducir modificaciones.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- De acuerdo a esta asesoría, incluir a los suplentes de concejales —hago esta apreciación porque son suplentes de concejales y no concejales suplentes— requeriría la iniciativa del Ejecutivo por tratarse de una cuestión tributaria. No se podría incluir como una modificación en sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: entonces, iría por el camino del diálogo con la bancada oficialista y propondría que se pudiera tener algún tipo de contacto con el Ejecutivo para incluir en este proyecto a los concejales suplentes. Porque salir “de una” con la exoneración a los alcaldes y concejales sin cubrir a los suplentes lo veo como algo bueno pero incompleto. Toda la bancada del Partido Colorado está interesada en mandarle un mensaje a la bancada oficialista para que se comunique con el Ejecutivo para tratar de tener algún avance en lo que planteamos.

SEÑOR BETANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: mi duda es si está bien realizada la redacción en cuanto al tema de género, porque nuestra comisión lo incluyó en los decretos N°80 y N°81, y nos observaron porque la ley establecía únicamente “alcalde” y “concejal”. No sé si la nueva ley modificó la posibilidad de redactarlo con lenguaje inclusivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpeme, señor edil, pero no tengo el texto de la ley sobre la mesa. Usted puede utilizar los mecanismos reglamentarios a los efectos de contar con la información.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sheila Stamenkovich.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Señor Presidente: es una lástima que el señor edil no tenga información sobre lo que se ha tratado en la Comisión Permanente N°2, porque allí fue recibido el Director de Tránsito para trabajar sobre la exoneración a los concejales.

Por supuesto que se debería exonerar a todos, pero este es el principio: a los titulares.

Nosotros, que recorrimos los 29 municipios del departamento, sabemos la deserción de concejales que hay en todos. Esto es una prueba ante el pedido de alcaldes y concejales, y no implica que más adelante no pueda estudiarse la propuesta, aunque le aclaro al edil que la ampliación del beneficio a concejales suplentes ya está arriba de la mesa.

Vamos a votar este asunto con mucho gusto, asunto que viene del Ejecutivo y que fue trabajado con la Comisión Permanente N°2. Canelones es muy grande y sabemos el esfuerzo que hacen los concejales para llegar a sus concejos.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: quiero aclarar que respeto el trabajo de la Comisión Permanente N°2 y no sé qué conocimiento tengo que tener sobre dicha comisión para saber qué dice el texto del proyecto de decreto en el que no están incluidos los concejales suplentes. Uno de los motivos que me mueve a solicitar la exoneración para ellos es que entiendo que es una motivación para que los concejos puedan sesionar a pleno.

No entiendo por qué la señora edila dice que es una lástima que no esté informado, no sé a qué apunta. Leí el texto del proyecto, no menciona a los concejales suplentes, y me preocupa. Que esto es algo positivo y que está bien, sí, pero está incompleto. Creemos que se debería haber incluido a los concejales suplentes en esta primera instancia. Por eso pusimos sobre la mesa el tratamiento de este tema con la bancada oficialista para que haya comunicación con el Ejecutivo y se pueda incluir a los concejales suplentes. De esa manera, se logra que este cargo honorario tenga una facilidad económica en este tributo para que sigan concurriendo a los concejos y no tener la deserción que se ha tenido en primera instancia.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sheila Stamenkovich.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Señor Presidente: fui clara cuando hice uso de la palabra. La inclusión de los concejales suplentes está sobre la mesa; se va a tratar, se va a estudiar.

Cuando digo que no se tiene conocimiento me refiero a que hay compañeros ediles colorados que trabajan con nosotros en la Comisión Permanente N°2. Si no comunican lo actuado, no tengo la culpa. A eso me referí.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señor Presidente: creo que esto no da para tanto. Estamos enterados del tema. De lo único que estamos hablando es de los suplentes. Incluso, no dijimos que no íbamos a votar. Estamos enterados porque tenemos representantes en todas las comisiones. Pero lo que queremos es que no queden afuera los suplentes. No hay otra cosa. Nosotros no dijimos que no íbamos a votar esto, sabemos de qué se trata el tema, lo hemos leído.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: nos congratulamos sinceramente por el tema que se está tratando. En otros períodos, cuando eran juntas locales y ediles locales, ya se había tratado el tema. También se trató el tema del carné para viajar en ómnibus en esta Junta Departamental.

A nosotros también nos preocupa lo que planteaba el señor edil Cervini, pero no es porque no se esté tratando el tema. En lo personal, hemos asistido a las reuniones de los concejos y podemos decir, por ejemplo, que uno de los suplentes de nuestro sector tiene cero falta, sin embargo los titulares algunas veces han faltado.

Me queda claro el artículo 3º, que dice: *“Los beneficios detallados se mantienen mientras los beneficiarios permanezcan en ejercicio de sus funciones y son de aplicación siempre que su participación de las sesiones ordinarias en el Concejo sea lo que determine la respectiva reglamentación”*. Eso estaría perfecto. Ahora, el artículo 5º es viveza criolla. Ya lo hemos visto muchas veces. Si hay señores titulares que después....

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Decía que el artículo 3º me parece correcto, está redactado de forma clara y concisa. Pero en lo que tiene que ver con el artículo 5º, pienso que va a pasar lo que ha ocurrido en otras oportunidades. Si los señores concejales o el señor alcalde no concurren, no cumplen con lo establecido en el artículo 3º... Pero después está el artículo 5º, que dice: *“Los beneficios que se establecen no son afectados siempre que el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º se encuentre justificado por razones de enfermedad —hasta ahí la llevamos—, fuerza mayor —no se sabe lo que es fuerza mayor— o imprevistos (...)”*,

ahí es donde está la viveza criolla. Ya lo hemos visto muchas veces. Quizás los titulares sigan manteniendo el beneficio, vaya a saber por qué razón, y el suplente que ocupe su lugar no tenga ninguno.

Yo digo esto hoy, espero equivocarme, pero somos orientales, uruguayos, y hemos visto este tipo de maniobras muchas veces. Al redactar las normas, leyes y ordenanzas muchas veces se deja esta puertita abierta que, en lo personal, no me gusta nada. Si una persona no está cumpliendo con su función, no hay por qué reintegrarle nada. Entonces, otorgarle un beneficio por razones de “fuerza mayor o imprevistos”, a mí no me parece bien. Estoy totalmente en desacuerdo con el artículo 5°. Si en el artículo 5° se dijera que de no cumplir el titular todo lo que establece el artículo 3° pasaría a tener el beneficio su suplente, ahí entraríamos a hablar de otra cosa. Pero esta ventana que se deja abierta en el artículo 5° no me parece bien.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

25 en 27. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:00)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:05)

Continúa en consideración el asunto que figura en 24° término del orden del día.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: solicitamos el cuarto intermedio porque vimos una falta en el proyecto de decreto. Este asunto es una iniciativa de la Intendencia de Canelones y, de alguna manera, está involucrado el presupuesto, por lo que debería ser aprobado por el Tribunal de Cuentas.

Respecto al comentario de los señores ediles en cuanto a que este proyecto debería alcanzar del mismo modo a los concejales suplentes de los municipios del departamento, aclaro que ese punto también debe ser iniciativa de la Intendencia de Canelones, que a su debido tiempo podrá elaborar una aspiración que sea considerada por este organismo. Sin duda, todos entendemos que es un tema que será considerado en la discusión del presupuesto en la próxima legislatura departamental.

Hoy tenemos este proyecto que creemos importante para comenzar a dar relevancia a los municipios. No es la discusión presupuestal que hoy tenemos arriba de la mesa, pero me imagino que todos los avances que se puedan lograr, si el presupuesto lo permite, van a contar con el apoyo de las diferentes bancadas.

Quería que quedara claro ese aspecto y, además, señalar que corresponde que el apartado I del proyecto de decreto sea modificado. Donde dice “apruébase en general” debe decir “apruébase en general ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República el siguiente proyecto de decreto”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el apartado I.

En discusión.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: de hecho, ya se ha adelantado por parte del compañero Duarte la moción que vamos a presentar en nombre de la banca del Frente Amplio. La moción consiste en hacer el siguiente agregado en el apartado I del proyecto de decreto: “Apruébase en general ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República el siguiente proyecto de decreto”, luego seguiría la redacción tal como viene de comisión.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: si mal no recuerdo, hace minutos se dijo que no se podían hacer modificaciones o agregados al proyecto porque es enviado por el Ejecutivo, sin embargo en este momento se está planteando como moción hacer un agregado al que también había hecho referencia el edil que anteriormente hizo uso de la palabra. Si bien entiendo que

se pueden hacer modificaciones a un proyecto, en este caso no alcanzo a comprender qué se puede o no cambiar.

Solicito una aclaración en ese sentido.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para hacer la aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Está claro que este organismo tiene impedido tomar iniciativa respecto a aumento de gastos o exoneraciones establecidas por el Ejecutivo, pero no está impedido de tomar iniciativas en procedimientos de orden formal. Cuestiones de orden técnico-administrativo deberán recorrer la operativa formal. En ese sentido y respecto al asunto en cuestión, este organismo no tiene ninguna prohibición para tomar iniciativa tal como se ha hecho recientemente.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: la duda se la planteé a la Mesa. Le agradezco al edil por la aclaración, pero mi duda en cuanto a si el error de la redacción es de la Intendencia se la planteé a la Mesa.

SEÑOR AÍTA.- Lamento haber hablado en balde, entonces.

SEÑOR CERVINI.- No, le agradezco igual, pero la duda la planteé a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le damos la palabra al asesor del Cuerpo para que haga la aclaración solicitada.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- No entiendo la pregunta; no sé si es una consulta estratégica o jurídica. ¿Tiene que ver con la redacción o está referida al alcance de la modificación?

SEÑOR CERVINI.- Quisiera que me asesorara si la modificación la puede hacer este Legislativo o la debe realizar el Ejecutivo departamental.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Lo que no puede hacer la Junta Departamental es tomar iniciativa en el aumento de gastos. En ese caso, la iniciativa es privativa del Ejecutivo departamental. Pero en todo lo que sea procedimiento para la aplicación de normas se pueden hacer las modificaciones necesarias como ocurre con una ordenanza, decreto o situación que se esté planteando. La iniciativa es privativa del Ejecutivo departamental solo en el aumento de gastos.

SEÑOR CERVINI.- Agradezco la aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar el apartado I del proyecto de decreto tal como viene de comisión.

(Se vota)

_____ **0 en 27. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el apartado I del proyecto de decreto con el agregado propuesto por el señor edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a la consideración particular.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: moción votar todo el articulado en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en bloque el articulado.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el apartado II.

(Se vota:)

_____ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tienen la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: hemos votado por la afirmativa pensando que si no es suficiente por lo menos es un gran aporte para ir hacia la descentralización. Hace mucho tiempo se consideró en la Comisión Permanente N°1 el tema de realzar la figura del alcalde, y personalmente dijimos entonces que, de ser así, también debería resaltarse la figura del concejal ya que el alcalde es el concejal más votado. En consecuencia, hemos votado por la afirmativa y esperamos continuar profundizando en aspectos que se puedan extender a los demás integrantes de los municipios.

SEÑOR CARABALLO (Jorge).- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: hemos votado en general el proyecto porque siempre hemos dicho que los legisladores —sean locales, departamentales o nacionales— deben tener algún tipo de compensación acorde a la función que cumplen. Y no hemos votado el articulado porque no podemos desglosar el artículo 5° con el que no estamos de acuerdo. Nos hubiese gustado que quedara especificado de otra forma que en caso de que los titulares no cumplan, sus respectivos suplentes pueden acogerse a los beneficios.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente esta exoneración, que se concede tanto para los concejales titulares como para el alcalde, ya que vemos con muy buenos ojos que se siga dando importancia al trabajo que se realiza dentro de los municipios. Hacer extensivo esto en el futuro para todos sus integrantes, para los suplentes, es la misión que tendríamos que afrontar.

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

26.- ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL MAESTRO JULIO CASTRO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 25° término del orden del día: “ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL MAESTRO JULIO CASTRO. Inquietud del señor edil Juan Carlos Martínez”.

En discusión.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: hace 106 años, el día 13 de noviembre de 1908, nació Julio Castro Pérez, en el Paraje La Cruz, de Florida.

Indudablemente, el maestro Julio Castro perteneció a una brillante generación de educadores uruguayos, forjadores del verdadero pensamiento pedagógico nacional, del cual fue precursor. Operó una transformación en la educación rural, problemática a la que estuvo siempre ligado, tanto en el Uruguay como en el resto del contexto latinoamericano. Fue analista de las condiciones socioeconómicas y educativas de nuestra campaña, y también de la realidad latinoamericana. Situó la pedagogía en el escenario concreto de la sociedad y sus problemas. Su modelo buscó poner en el lugar tanto a los educadores como a los estudiantes: en su propio medio, de modo que pudieran actuar sobre él, adecuándolo y transformándolo. Expresó un profundo humanismo realista, en un lenguaje riguroso, comprometido, de permanente denuncia hacia las situaciones de opresión e injusticia.

Conocedor del medio rural, puso en primer plano los agudos problemas por los que pasaba nuestra campaña: el atraso, el estancamiento económico, social y educativo, sabedor de la miseria, el aislamiento y la migración de sus pobladores hacia la capital, y también de la problemática de la escuela rural en ese contexto. Era una campaña dominada, en ese entonces, por graves problemas: el latifundio —como dato: 4:000.000 de hectáreas en manos de 900 personas—, el método productivo de ganadería extensiva, con los efectos que eso causa, y la dicotomía ciudad-campaña. Contaba, además, con información de que 30.000 niños estaban por fuera del sistema de escolarización y de que 260 puntos rurales no contaban con escuelas, en un sistema en el que el 58% repetía los cursos y solamente la mitad de los inscriptos sobrepasaba el primer año.

En la década de los cuarenta, Julio Castro participa de varios congresos de maestros rurales, de los que sus ideas serán la columna vertebral. En ellos se discute y se analiza el grado de especialización que debe tener la escuela rural. También fomenta e integra, desde el Instituto Normal de Montevideo, la primera misión socio-pedagógica,

acompañado de 20 estudiantes de Magisterio y Medicina. Crea las escuelas granjas sobre el proyecto impulsado por Agustín Ferreiro, con el concepto de escuela productiva, pero no concebida como productora de bienes económicos, sino en relación con la significación del trabajo manual e intelectual, y como actividad humana fundamental.

Siendo inspector departamental de Montevideo es corredactor del Programa de Escuelas Rurales y Granjas —como ya mencioné de antemano—, modelo que luego fue utilizado en otros lugares de América Latina. Asimismo, fue conferencista sobre temas pedagógicos y sociales. Durante la década de los cuarenta, viaja a Chile, Perú y Bolivia con una beca educacional. También viaja a México, donde integra la comisión que redacta el informe final del Congreso Nacional de Escuela Rural Mexicana. Y es invitado por el gobierno de Venezuela para conocer la realidad educativa de ese país, lo cual le permite conocer también la situación de otros países caribeños. En 1952, la Unesco lo nombra director de la rama de producción de materiales del CREFAL.

Desde fines de la década de los veinte, estuvo vinculado al medio periodístico en diversas emisiones de la época. En 1930, funda el diario El Nacional en conjunto con Carlos Quijano y Arturo Ardao, con quienes, en marzo de 1932, y junto a otros colaboradores, crea el semanario Acción, desde donde, en 1933, enfrentan la dictadura de Terra. En 1935, el maestro Julio Castro participa de los levantamientos armados dirigidos por el caudillo blanco Basilio Muñoz; fue detenido y mantenido en prisión en Rivera. En 1939, nuevamente junto a Quijano y Ardao, funda el semanario Marcha, del cual fue redactor jefe y director al momento de ser clausurado por la dictadura, el 22 de noviembre de 1974.

En lo sindical, y como maestro, militó en la Unión Nacional de Magisterio, en la Federación de Asociaciones de Magisteriales del Uruguay, donde fue delegado por Florida, y, a partir de 1945, en la Federación Uruguaya de Magisterio. También militó en la Asociación de la Prensa Uruguaya.

Como político, llegó a ser candidato a diputado en 1971 por la Lista 77, “Movimiento Independiente 7 de octubre”, sector integrante del Frente Amplio, fuerza política de la cual fue fundador.

Durante la dictadura, además de resistir desde las páginas de Marcha, facilitó la salida del país de militantes perseguidos, entre ellos la del propio Carlos Quijano, quien se exilia luego en México, en 1975.

Una de sus publicaciones más conocidas fue El Analfabetismo, donde concibe al analfabetismo rural como resultado de una problemática económica y social, obra con la que obtiene el Primer Premio Anual de Pedagogía en 1939. En 1940, repite el primer premio con

“Programas Escolares”. En 1942, escribe “El Banco Fijo y la Mesa Colectiva, vieja y nueva educación”, donde trata el tema de la pedagogía tradicional y la escuela nueva; en 1944, “La escuela rural en el Uruguay”, y en 1949, “Coordinación entre Primaria y Secundaria”.

Fue educador, maestro, director de escuela, inspector, subinspector antes, periodista, columnista permanente de Marcha y dirigente gremial. Se podría agregar también, sin temor a equívocos, que fue conferencista, analista y filólogo de la educación, además de político. Como ya he dicho, también fue nuestro vecino, habitante de Cuchilla Alta, y, reitero, secuestrado en plena vía pública por la dictadura cívico-militar el 1º de agosto de 1977 y luego trasladado a un centro clandestino de detención. Estuvo desaparecido durante 34 años. Su cuerpo fue encontrado en un predio lindero al Batallón N°14, de Toledo, el 21 de octubre de 2011, atado de manos y pies, con un tiro en la cabeza.

¿Sabe una cosa, señor Presidente? Hay actitudes que uno no se explica; uno se explica determinadas dilatorias y reservas para votar que alguna calle, incluso que alguna plaza, de nuestro querido departamento, lleve el nombre de este apreciado vecino, el maestro Julio Castro. Yo le agradezco mucho a usted y también a los compañeros por haberme facilitado esta oportunidad para contar parte de su historia; si uno fuera a contar toda la historia de Julio Castro, estaría días. Sé que muchos acá lo conocemos, aunque uno siempre se renueva y descubre cosas que no conocía. En concreto, agradezco esta oportunidad, y reitero que hay cosas que uno no se logra explicar.

Muchas gracias.

27.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 26º término del orden del día, ingresado como 1º grave y urgente: “SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES”.

Se trata de la solicitud de los señores ediles Alfonso Lereté y Heber Martínez.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

28.- VIOLENCIA DOMÉSTICA GENERA ALARMA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 27º término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 2º lugar: “VIOLENCIA DOMÉSTICA GENERA ALARMA. Informe de la Comisión Especial N°1/10”.

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.-Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: nosotros trabajamos en este tema, que fue ingresado por la señora edila Shirley Camacho a consideración de la comisión, y lo traemos ahora a consideración del Plenario porque la violencia doméstica es un tema permanente, recurrente.

Teniendo en cuenta que el próximo 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de Lucha contra la Violencia de Género, nosotros le proponemos a este Cuerpo que se convoque, junto con otras organizaciones sociales y organismos del Estado, a participar en la marcha que se realizará el 25 de noviembre y que partirá a las 18:30 desde la plaza Independencia de Montevideo. A esto refiere el primer punto de la resolución.

En el segundo punto, en el proemio de la resolución, explicamos que esta Junta Departamental ha venido desarrollando, a partir de una iniciativa de la Comisión de Género, una comisión especial, talleres sobre el tratamiento del tema de la violencia de género en distintas localidades del departamento. Tenemos en carpeta la realización de tres talleres más, los que están siendo coordinados, en tres zonas diferentes de Canelones: en la localidad de San Bautista, en la ciudad de Santa Lucía y en la ciudad de Pando. Apelaremos a la organización por la Mesa del Cuerpo para llevarlos adelante y así seguir difundiendo esta problemática. Pero, además, en el segundo punto de la resolución proponemos que la Mesa coordine con el colectivo Mujeres de Negro la realización de un taller acerca de la violencia de género en el ámbito laboral y, específicamente, proponemos que ese taller se realice en el seno de este Cuerpo y cuente con la participación de funcionarios y funcionarias, de ediles y edilas.

Este organismo, que es representativo de lo que es la sociedad uruguaya en su conjunto, puede sufrir también algún tipo de consecuencias de la violencia en el ámbito laboral. Lo que simplemente estamos haciendo es previendo esas circunstancias atendiendo a los síntomas. Para eso todos y todas tenemos que tener el firme compromiso de estar preparados para la identificación de esta sintomatología.

Como tercer punto de la propuesta de la Comisión de Género figura la instalación de una muestra fotográfica que el colectivo Mujeres de Negro está realizando en la Junta Departamental de Montevideo en estos momentos. Entendemos que sería bueno que se instalara también en este hermoso local con el que contamos hoy, para que los vecinos y las vecinas de Canelones pudiesen acercarse a la Junta Departamental a ver esta muestra organizada por el mencionado colectivo. Ya se había hecho algo similar en otra instancia. Realmente, las muestras que organiza el colectivo Mujeres de Negro son, por un lado, importantes y, por otro lado, motivadoras. Es por eso que consideramos que sería muy bueno que esta Junta de Canelones, integrada a la sociedad canaria, diera el espacio que se ha generado para que esa muestra vistiera estas paredes. Concomitantemente, proponemos que este local sea vestido con un lazo violeta en conmemoración de la lucha contra la violencia de género.

Esto es lo que proponemos e invitamos a todo el Cuerpo a sumarse a esta resolución para que nadie quede por fuera del tratamiento de un tema que sigue causando, día tras día, víctimas fatales en nuestra sociedad.

Señor Presidente: solicito que, en virtud de la celeridad de la declaración, a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

29.- ASOCIACIÓN DE TAQUÍGRAFOS DEL URUGUAY REMITE NOTA SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS VII JORNADAS URUGUAYAS DE TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA QUE SE REALIZARÁN EN ARTIGAS LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 28º término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 3º lugar: “ASOCIACIÓN DE TAQUÍGRAFOS DEL URUGUAY REMITE NOTA SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS VII JORNADAS URUGUAYAS DE TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA QUE SE REALIZARÁN EN ARTIGAS LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE. Informe de la Comisión Permanente N°7. (Exp. 2014-200-81-01205)”.

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno, dado que esta actividad se estaría concretando el próximo viernes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

30.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:35)

EDIL ROBERTO SARAVIA
Presidente

SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de taquígrafos